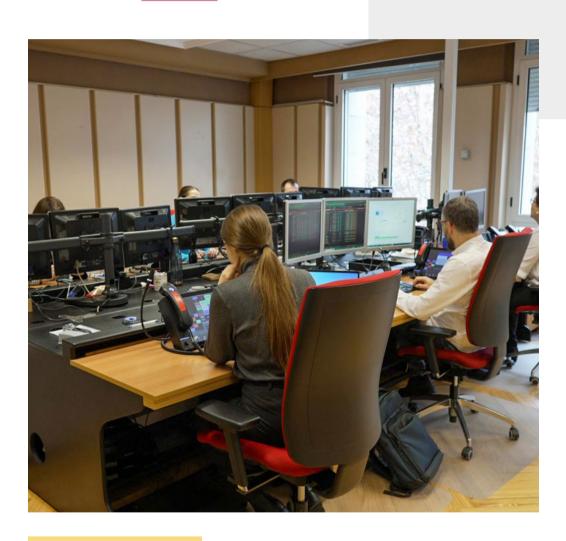
# Plan de Actuación





| Introducción   | 4  |
|--|----|
| . ANTECEDENTES DE ICO Y NORMATIVA DE REFERENCIA                                      | 6  |
| II. MISIÓN, FUNCIONES, OBJETIVOS Y PRINCIPALES LÍNEAS<br>DE ACTIVIDAD Y FINANCIACIÓN | 9  |
| III. ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN DE CAPITAL Y PATRIMONIO<br>SOCIAL                       | 21 |
| V. CONJUNTO DE ENTIDADES Y FONDOS PARTICIPADOS POR ICO                               | 24 |
| v. Programa de actuaciones   | 25 |



### **INTRODUCCIÓN**

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicada en el BOE núm 236 de 2 de octubre de 2015, que entró en vigor con fecha 2 de octubre de 2016, establece en su artículo 85, que las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán con planes anuales de actuación, en los que se describan las medidas a implantar durante ese periodo.

En su artículo 92.2, la citada norma determina que el plan anual de actuación deberá ser aprobado en el último trimestre del año natural por el departamento del que dependa o al que esté vinculado el organismo y deberá guardar coherencia con el programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria.

Finalmente, el artículo 92.3 recoge la previsión de que el plan de actuación se hará público en la página web del organismo público al que corresponda.

Ello obliga a esta Entidad, a proceder a la redacción y tramitación, para su posterior remisión al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de un plan anual de actuación.

En el caso particular del Instituto de Crédito Oficial, su creación como organismo público es anterior a la entrada en vigor de la Ley 40/2015, por lo que no se dispone de un plan de actuación inicial. El presente plan de actuación corresponde al ejercicio 2024 y se confecciona como la actualización del elaborado para 2023 que aprobó el Consejo General del ICO del 24 de noviembre de 2022. Además, se elabora en coherencia con la Estrategia Grupo ICO 2022-2027 (aprobada en el Consejo General de ICO del 25 de noviembre de 2021) y la Dirección por Objetivos.

El presente Plan fue remitido a la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital tras su aprobación en el Consejo General del ICO en la sesión del 30 de noviembre de 2023, previa discusión en el Comité de Operaciones del 21 de noviembre de 2023.

En líneas generales cabe mencionar que en el próximo ejercicio el Grupo ICO continuará dando apoyo al tejido productivo español a través de su amplio catálogo de productos, priorizando la financiación a largo plazo, la internacionalización y las inversiones orientadas a la transformación digital, la sostenibilidad y la cohesión social y territorial, entre otros. Especial relevancia tomará la canalización de fondos europeos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia modificado por la reciente Adenda, como se comenta más adelante.

Además de seguir gestionando de manera eficiente los fondos por cuenta del Estado destinados a la internacionalización, la cooperación al desarrollo y la financiación territorial, el ICO continuará realizando la gestión financiera de los importes avalados por las Líneas de avales ICO-Covid19 durante la vigencia de los préstamos, cuyo plazo de concesión finalizó el 30 de junio de 2022. A su vez, el ICO seguirá impulsando la financiación y gestión asociada a los avales públicos como consecuencia de la guerra en Ucrania, medida que fue puesta en marcha a principios de 2022 por el Gobierno de España (RDL 6/2022, de 29 de marzo) para reforzar la recuperación económica y proteger la actividad de las empresas españolas, a través de la Línea de avales Ucrania que gestiona ICO por cuenta del Estado. El Consejo de Ministros aprobó el 23 de noviembre de 2022 extender el programa de avales, en línea con la normativa de la Unión Europea, de tal forma que la Línea de Avales Ucrania estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2023, salvo que se aprobara una nueva prórroga.

El Grupo ICO continuará impulsando aquellas iniciativas que permitan canalizar de manera eficiente los recursos presupuestarios y europeos, en colaboración público-privada, que se enmarquen en las prioridades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 UE y Next Generation UE con el objetivo de seguir dando apoyo al tejido empresarial español, dinamizar la transición verde y digital, y la cohesión social y territorial como principales ejes de actuación.

Asimismo, el ICO, como entidad colaboradora (Implementing Partner-IP) de la Comisión Europea para canalizar recursos europeos, continuará otorgando financiación blending (financiación ICO a largo plazo y subvención CEF de la UE) en proyectos que se enmarquen en el programa CEF (Connecting Europe Facility), y seguirá llevando a cabo otras iniciativas europeas orientadas a canalizar, en colaboración público-privada, financiación hacia proyectos que se desarrollen en los sectores de energía, transportes sostenibles, medioambiente, infraestructuras críticas, transformación digital, infraestructura social, etc.

A partir del año 2023 la canalización de recursos europeos asignados al Grupo ICO en la Adenda del Plan RTR, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), va a cobrar una especial relevancia para el Instituto. Mediante los fondos del MRR que el Grupo ICO gestionará a través de las líneas de mediación, programas de financiación directa y capital riesgo, el tejido empresarial español tendrá a su disposición de 39.862 millones de euros de financiación hasta agosto de 2026 para realizar proyectos de inversión en condiciones favorables que impulsen el crecimiento empresarial en el contexto actual de endurecimiento de las condiciones de acceso al crédito, así como para inversiones que apoyen la adaptación a la doble transición verde y digital, con especial atención a las energías renovables y a la gestión de aguas y residuos, el impulso de la vivienda social y de alquiler asequible, la mejora en la sostenibilidad de productos y servicios del sector turístico español y las inversiones en el sector audiovisual. Para la gestión de estos fondos será de gran importancia la colaboración público-privada, de forma especial con las entidades financieras, para llegar a empresas de todos los tamaños y sectores de actividad de cualquier lugar de España y fuera de España.

Adicionalmente, existen otras iniciativas europeas de carácter medioambiental y/o social en las que el Grupo ICO seguirá trabajando en el próximo ejercicio, junto con otros bancos nacionales homólogos e instituciones europeas, como Joint Initiative on Accelerating Sovereignty Strategic Energy (proyectos que contribuyan a la independencia energética europea), Joint Initiative on Circular Economy (JICE, con el objetivo de evitar y eliminar los residuos, y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos), Clean Oceans Initiative (COI, proyectos que reduzcan el vertido de desechos plásticos en ríos, mares y suelos), Defensa y Seguridad Europeas, y Ukrainian Refugees - Urgent Financial Support in Europe (iniciativa para mitigar el impacto económico y social derivado de la guerra, financiando las necesidades de educación, atención sanitaria e infraestructuras).

El fomento de la sostenibilidad ha sido y seguirá siendo en los próximos años uno de los ejes estratégicos que contempla la Estrategia del Grupo ICO, con el objetivo de que el 40% del volumen de sus nuevas operaciones se haga bajo criterios de sostenibilidad en el periodo 2022-2027. Hasta la fecha el Grupo ICO ha cumplido este objetivo con holgura y ha aprobado nuevas operaciones de financiación sostenible que han permitido canalizar más de 25.000 millones de euros durante el ejercicio 2022 y el primer semestre del ejercicio 2023. Asimismo, durante 2023 ICO ha registrado su huella de carbono Alcance 1 y 2 y ha obtenido el sello Cálculo del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, a través de la Oficina Española de Cambio Climático. A lo largo de 2023 se presentarán los datos y documentación correspondiente a las emisiones del año 2022 y de manera rutinaria se integrará esta línea de trabajo para que, en años sucesivos, el Grupo ICO pueda mantener y ampliar la acreditación concedida por el MITECO.

En la parte de captación de recursos, el ICO continuará consolidando en 2024 su posición como emisor de referencia en el mercado europeo de bonos sostenibles (verdes y sociales). Con las nuevas operaciones realizadas durante 2023, el ICO ha emitido hasta octubre de 2023 un total de 15 operaciones sostenibles (10 sociales y 5 verdes) por un importe total de 7.550 millones de euros que se canalizan hacia proyectos de compañías españolas para impulsar el crecimiento sostenible. Estas operaciones han impulsado más de 69.000 proyectos de autónomos, pymes y empresas españolas, que han contribuido a mantener más de 440.000 puestos de trabajo y evitado la emisión de más de 692.000 toneladas de CO2 anuales.

En el contexto actual de fuerte incertidumbre a nivel internacional debido a la guerra en Ucrania, a las tensiones geopolíticas, la inflación, la normalización de la política monetaria y las disrupciones en las cadenas de suministro globales, el Grupo ICO va a reforzar en los próximos años su función de conseguir la transformación y crecimiento de las empresas españolas para generar empleo de calidad y afianzar el crecimiento sostenible de la economía, en colaboración público-privada.

Asimismo, el ICO contribuirá a alcanzar el objetivo del gobierno español de concentrarse en el refuerzo de la autonomía y seguridad estratégica en cinco dimensiones: energética, agroalimentaria, industrial, tecnológica y digital, que coinciden con la orientación de las instituciones comunitarias y que están en línea con los ejes estratégicos y planes de actuación de la Estrategia 2022-2027 del Grupo ICO.

#### I. ANTECEDENTES DE ICO Y NORMATIVA DE REFERENCIA

El nacimiento del Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial (ICO) tuvo lugar en 1971 como entidad responsable de coordinar los bancos públicos existentes en ese momento. Su estructura y funcionamiento se reguló en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1988 modificó la naturaleza jurídica del ICO, y el Instituto pasó de ser un Organismo Autónomo a convertirse en una Sociedad Estatal con consideración de entidad de crédito, asumiendo la titularidad de la Banca Pública oficial, que estaba integrada en aquel momento por: el Banco de Crédito Industrial, Banco de Crédito Agrícola, Banco de Crédito Local y Banco Hipotecario de España, teniendo asimismo una importante participación del accionariado del Banco Exterior de España. A partir de entonces dejó de recibir financiación exclusiva del Tesoro y comenzó a financiarse principalmente en los mercados de capitales.

La reforma de la Banca Pública en mayo de 1991 tuvo dos consecuencias inmediatas. Una de ellas fue la integración de toda la Banca Pública en la Corporación Bancaria de España, Argentaria, que nace como banca comercial y con un objetivo de privatización gradual. La segunda consecuencia fue el mantenimiento del ICO, independiente y separado de ésta, como Agencia Financiera del Estado y Banco Público. Desde ese momento, el Instituto inicia una nueva etapa en su actividad, asumiendo como principal objetivo potenciar la economía real, en cumplimiento de los fines establecidos en sus estatutos que fueron aprobados en 1999.

#### I.1. Normativa básica aplicable

El Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial (ICO) es un banco público con forma jurídica de entidad pública empresarial (E.P.E.), de las previstas en los artículos 84, 103 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrita al actual Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

El ICO tiene naturaleza jurídica de Entidad de Crédito, y la consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines. No consolida con las cuentas del Estado y no recurre a los Presupuestos Generales de Estado, obteniendo sus recursos en los mercados de capitales, contando para ello con garantía del Estado español. El Grupo ICO se integra, además, por su filial AXIS, gestora de capital riesgo con forma jurídica de sociedad mercantil estatal de la que ICO ostenta el 100% de su capital, y por la Fundación ICO. Ambas se financian íntegramente por ICO y en el caso de AXIS se financia también por los resultados de su actividad y no recurre a los Presupuestos Generales del Estado. En el caso de la Fundación, su financiación procede íntegramente de ICO y tampoco tiene impacto en los Presupuestos del Estado.

El ICO se rige por lo dispuesto en la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la Disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por las disposiciones que le sean aplicables de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, de 26 de noviembre, por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 706/1999, de 30 de abril, y en lo no previsto en las normas anteriores, por las especiales de las entidades de crédito y por las generales del ordenamiento jurídico privado civil, mercantil y laboral.

La norma fundamental que regula la actividad del ICO es el Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas

urgentes, en materia presupuestaria, tributaria y financiera por el cual se crea el marco legislativo básico del Instituto de Crédito Oficial y el posterior desarrollo legislativo en el Real Decreto 706/1999, de 30 de abril, de adaptación del Instituto de Crédito Oficial a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y de aprobación de sus Estatutos, según el cual se detallan los Estatutos básicos de funcionamiento del ICO.

En los estatutos se señala que la finalidad del Instituto de Crédito Oficial como organismo público es el sostenimiento y la promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y, en especial, de aquellas que, por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan fomento, con absoluto respeto a los principios de equilibrio financiero y de adecuación de medios afines que el Instituto debe observar en todo caso.

En el marco jurídico aplicable se resalta que las deudas que el Instituto de Crédito Oficial contraiga para la captación de fondos gozarán frente a terceros de la garantía del Estado, la cual es estatutaria, a primer requerimiento, incondicional e irrevocable.

De conformidad con el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el artículo 2.7.b) adscribe a la entidad pública empresarial ICO a dicho Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Como entidad de crédito, el ICO se encuentra sometido a toda la normativa aplicable a las entidades de crédito, en particular, la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014.

#### 1.2. Relevancia para la economía española de ICO

Este apartado prevé dar cumplimiento retrospectivo a lo previsto en el artículo 92.1 a) de la Ley 40/2015 sobre contenido y efectos del plan inicial de actuación y que establece incluir, en dicho plan inicial, las razones que motivaron la creación de la entidad.

El Instituto de Crédito Oficial es el banco nacional de promoción español. En línea con lo previsto en sus Estatutos, el ICO surge por la necesidad de contar con una banca pública que pueda desarrollar actividades generalmente reservadas a las entidades de crédito, pero con especial consideración de los criterios públicos de actuación, con vocación de servicio público e internalizando en la toma de decisiones las externalidades económicas y sociales que derivan de sus actuaciones financieras.

En 2020 ICO logró acreditarse como "Implementing Partner" para gestionar programas del nuevo Marco Financiero Plurianual de la UE 2021-2027, como Invest EU o Connecting Europe Facility-Alternative Fuels Infrastructure Facility (CEF-AFIF), en colaboración con la Comisión Europea, los Ministerios y otros organismos autonómicos y locales, para canalizar recursos europeos.

A mayor abundamiento se enumeran, con carácter no limitativo ni exclusivo, las justificaciones de las actuaciones de ICO en diversos ámbitos:

- En primer lugar, como <u>banco nacional de promoción del crecimiento económico, la actividad empresarial y la generación de empleo</u>, la capacidad del ICO para asunción de niveles elevados de riesgo, permite generar capacidad de arrastre y movilización del sector privado ("crowding-in o adicionalidad") en el ámbito de la financiación empresarial y particularmente de las pymes, autónomos y emprendedores de todos los sectores de actividad.
- En segundo lugar, se reconoce la necesidad de disponer de un <u>instrumento financiero público</u>, con capacidad operativa testada, para implementar, con criterios de eficiencia y oportunidad, medidas <u>de política económica</u> que requieran la movilización de flujos o provisión de garantías de una manera inmediata. En este sentido se mencionan las actuaciones del ICO por instrucción del gobierno para paliar los efectos de catástrofes naturales o impactos económicos adversos imprevistos. Asimismo, ICO colabora con Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la ejecución de iniciativas y proyectos. ICO gestiona por cuenta del Estado diversos instrumentos de apoyo

financiero oficial a la internacionalización y la cooperación al desarrollo como el Contrato de Ajuste de Intereses (CARI) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) por cuenta del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, o el Fondo para la Financiación del Desarrollo (FONPRODE), el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), por cuenta del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Se ha publicado en el BOE la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, la creación del Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES F.C.P.J), que asumirá los derechos y obligaciones del FONPRODE una vez extinguido éste-. Asimismo, gestiona por cuenta del Ministerio de Hacienda los Fondos de Financiación a Comunidades Autónomas y Entidades Locales (FFCCAA y FFEELL).

- En tercer lugar, como <u>agencia financiera del Estado</u>, el carácter público, la alta capacitación técnica y especializada de carácter financiero de la plantilla del ICO, el tratamiento de la información, así como sus desarrollos contables, informáticos y técnicos, la hace especialmente adecuada para la gestión de mandatos permanentes con un elevado grado de sofisticación financiera por cuenta del Estado. Así, desde el año 2020, como consecuencia de la situación generada por la pandemia de Covid-19, ICO ha intervenido sucesivamente con varias iniciativas como la línea Sector Turístico y actividades conexas Covid-19/Thomas Cook, las líneas de avales para la provisión de liquidez, para la financiación de inversiones y para arrendamiento, y las posteriores medidas de flexibilización de los préstamos avalados aprobadas por el gobierno para seguir protegiendo el tejido productivo y evitar un impacto estructural en la economía y el empleo, así como la Línea de Avales (RDL 6/2022 de 29 de marzo) gestionada por ICO dentro del "Plan de choque contra el impacto económico y social de la guerra" del Gobierno de España para paliar los efectos económicos de la guerra en Ucrania, como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad.
- En cuarto lugar, al igual que otras entidades financieras de carácter público habituales en nuestro entorno, el ICO desarrolla una banca pública de inversión que, bajo la observancia estricta de los criterios de mejores prácticas bancarias, pueda incorporar criterios sociales, tecnológicos, industriales, de fomento de la internacionalización y medioambientales en sus políticas de precio y concesión crediticia.
- En quinto lugar, el ICO se erige como un instrumento contracíclico de política económica, especialmente orientado a afrontar episodios de restricción de liquidez y/o crédito en el canal bancario, con el propósito de que el flujo de financiación para el tejido empresarial no se vea afectado por potenciales episodios de tensión en los mercados mayoristas de liquidez y/o crédito. Este papel fue muy relevante en la pasada crisis financiera y también en las más recientes derivadas de la pandemia y de la guerra en Ucrania. Así, fue muy importante el rol jugado por las líneas de mediación o las líneas de avales del Estado Covid-19 y Ucrania en estos episodios.
- En sexto lugar, el Grupo ICO facilita la movilización de los recursos financieros europeos, fundamentalmente del Banco Europeo de Inversiones y del Fondo Europeo de Inversiones, a través de iniciativas conjuntas, o bien de riesgo compartido o bien de coinversión con el propósito de corregir el gap de inversiones de Europa en comparación con Estados Unidos. Esta actividad se verá reforzada con su papel como "Implementing Partner" de la CE, que incrementará su capacidad para canalizar e implementar recursos comunitarios procedentes de programas del Marco Financiero Plurianual de la UE 2021-2027, bien a través de los Programas de la Comisión Europea como Invest EU o Connecting Europe Facility-AFIF, o del programa Next Generation EU, entre otros, o en colaboración con el BEI (contando con la experiencia del Plan Juncker en el periodo 2016-2020), el Fondo Europeo de Garantías o con otros bancos nacionales de promoción, como en el caso del Fondo Marguerite. Se trabajará, en coordinación con los diferentes organismos responsables en la materia, para explorar la posibilidad de que la acreditación como implementing partner permita también la gestión de fondos destinados a cooperación internacional, para ofrecer una herramienta más al servicio de las autoridades españolas.

En este sentido, cabe señalar que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificado por la Adenda aprobada el 6 de junio de 2023 en Consejo de Ministros y el 2 de octubre de 2023 por la Comisión Europea, y por el Consejo de la UE el 17 del mismo mes, contempla la canalización por medio del Grupo ICO, en colaboración público-privada, de 39.862 millones de euros hasta agosto de 2026 a través de líneas de mediación, de instrumentos de financiación directa y de capital riesgos (Axis). El Grupo ICO ha demostrado su capacidad de afrontar los retos que se le han planteado en el pasado, adaptando su actividad a las necesidades de cada momento, siendo la colaboración público-privada un eje

crucial en la distribución de los fondos hacia la economía real. No obstante, como cualquier medida de política económica, como es la inyección en el sistema económico español de casi 40.000 millones de préstamos en tan solo 3 años, dependerá de variables ajenas al Grupo ICO como gestor de la medida, a saber: demanda de créditos o capital o bonos, simplicidad de condiciones en la tramitación de operaciones que nos sean exigidas por las autoridades o interés de los intermediarios financieros privados en las condiciones que estas líneas finalmente se determinen.

Las anteriores funciones no siempre pueden ser desarrolladas de manera satisfactoria por el sector bancario privado y requieren, por lo tanto, del desarrollo de una entidad bancaria pública. De hecho, la existencia de una banca pública con presencia importante en el sistema financiero es común en otros países de nuestro entorno inmediato. Es el caso de KfW (Kreditanstalt für Wiederaufbau) en Alemania, CDC (Caisse des dépôts et consignations) en Francia o CDP (Cassa Depositi e Prestiti) en Italia.

Es fundamental enfatizar la importancia del carácter bancario del ICO, ya que es precisamente lo que hace a ICO único dentro del ecosistema de entidades públicas. El ICO está sujeto a la supervisión del Banco de España y a toda la normativa prudencial que se exige a las entidades de crédito privadas. Al estar el ICO obligado a cumplir con la normativa bancaria, el Instituto se obliga a adherirse a los mejores principios de gestión bancaria, entre los que destacan los mecanismos de gobernanza reforzados, política de riesgos y, más específicamente, de admisión de crédito, política de precios conforme a los principios de suficiencia financiera y política de gestión de riesgos de liquidez y tipos de interés, plan de medidas antifraude del Grupo ICO, entre otros.

# II. MISIÓN, FUNCIONES, OBJETIVOS Y PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTIVIDAD Y FINANCIACIÓN

De conformidad con el artículo dos del Real Decreto-ley 12/1995, la principal misión del ICO es promover actividades económicas que contribuyan al crecimiento, al desarrollo del país y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional. En especial, aquéllas que, por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan una atención prioritaria.

Son funciones del Instituto de Crédito Oficial las siguientes:

- a) Contribuir a paliar los efectos económicos producidos por situaciones de grave crisis económica, catástrofes naturales u otros supuestos semejantes, de acuerdo con las instrucciones que al efecto reciba del Consejo de Ministros o de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- b) Actuar como instrumento de ejecución de determinadas medidas de política económica, siguiendo las líneas fundamentales que establezca el Consejo de Ministros o la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con sujeción a las normas y decisiones que al respecto adopte su Consejo General.

Para conseguir estos objetivos, el ICO actúa de tres maneras diferenciadas:

1. En primer lugar, como **Banco Nacional de Promoción**. Cuenta con una oferta integral de financiación para empresas y entidades de la economía social, de todos los sectores y tamaños, destinada a impulsar su actividad en España y en mercados internacionales, con especial énfasis en PYME, autónomos y emprendedores, operando con su balance en condiciones de mercado, sin conceder ayudas públicas, sujeto a normativa de supervisión y control del Banco de España, bajo el principio de equilibrio y suficiencia financiera. Las modalidades principales de financiación son las líneas de mediación, la financiación directa a empresas y la financiación complementaria y alternativa a la bancaria mediante bonos, pagarés, titulizaciones y fondos de capital privado.

- Líneas ICO de Mediación. Canalizando financiación en colaboración público-privada a través de las entidades de crédito, actuando el ICO como un banco de segundo piso fondeando a los bancos que, en base a la capilaridad de su red comercial, llevan a cabo la identificación y análisis de riesgo de las empresas, determinando la concesión de la financiación. Estas Líneas ICO se caracterizan por aportar valor añadido en términos de plazos más largos a la financiación de las necesidades de liquidez para la actividad e inversiones de las empresas y aproximar la actividad de ICO a PYMEs y autónomos.
- **Financiación directa** a empresas mediante estructuraciones en distintas modalidades: préstamos corporativos bilaterales, préstamos sindicados, club deal, project finance, garantías y avales nacionales e internacionales o suscripción de emisiones en el mercado primario de bonos, pagarés corporativos, titulizaciones. Este tipo de operaciones se realizan preferentemente cofinanciando junto a otros operadores del sector financiero, con efecto tractor sobre toda la cadena de valor formada por PYMEs, proveedores y suministradores de bienes y servicios.

Es financiación diseñada a la medida de las necesidades de la empresa solicitante, con un importe que sea capaz de movilizar recursos también a midcaps (empresas de mediana capitalización) y con largos plazos de amortización. Para la solicitud de esta financiación las empresas se dirigen directamente al ICO que estudia, concede y asume el riesgo de las operaciones. Esta financiación se concede preferentemente en colaboración con entidades privadas o públicas nacionales, internacionales o multilaterales.

La actuación del ICO en este campo, debe recoger su compromiso con un desarrollo económico sostenible tanto a nivel nacional como internacional, adecuándose a los estándares del mercado en cuanto a objetivos de sostenibilidad y cambio climático. Asimismo, el ICO, aplicando elevados estándares de sostenibilidad y en relación con la lucha contra el cambio climático, produce un efecto de "arrastre" del sector privado para su implantación. Un ejemplo en este sentido es la aplicación de estándares medioambientales europeos en operaciones o productos con fondos InvestEU.

• Actividad de capital riesgo, a través de la gestora de capital riesgo propiedad 100% del Instituto de Crédito Oficial, AXIS Participaciones Empresariales S.G.E.I.C., S.A., S.M.E. (AXIS), mediante inversiones en fondos de capital privado y capital riesgo destinados a impulsar, mediante coinversiones minoritarias en proyectos y fondos junto al sector de capital riesgo español, la creación y el crecimiento de empresas a lo largo de todo el ciclo de vida de la inversión, desde sus fases tempranas (Business Angels - conjuntamente con el Fondo Europeo de Inversiones-, incubación, transferencia tecnológica), hasta startup,scale up, capital expansión y crecimiento (equity) y deuda. Axis canaliza fondos a través de cuatro Fondos: FondICO Global, FondICO Pyme, Fond-ICO Sostenibilidad e Infraestructuras y FondICO Next Tech. Estos recursos provienen de ICO como partícipe en sus fondos, sin incidencia en los Presupuestos Generales del Estado. Las inversiones que realiza ICO/AXIS en fondos y éstos, a su vez, en empresas, tienen la consideración de recursos de mercado sin ningún componente de ayuda ni subvención y, por tanto, son ajenos a la fiscalización presupuestaria o de la UE.

Adicionalmente, a través de la **Fundación ICO**, contribuye al desarrollo de la sociedad en ámbitos afines a la actividad y patrimonio del ICO, tanto en el ámbito de la educación financiera y el conocimiento económico y financiero nacional, UE e internacional, como en la divulgación de las finanzas sostenibles y especialización museística basada en su patrimonio y experiencia.

2. En segundo lugar, ICO actúa como Instrumento Financiero de Política Económica. Esta línea de actividad deberá enmarcarse en la política sectorial correspondiente y en las directrices generales de política económica. Por consiguiente, ICO deberá coordinar su conceptualización y desarrollo final, tanto con el ministerio sectorialmente competente como con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. El trabajo culminará dando traslado a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del diseño de la línea y autorizando a ICO a cargar las posibles pérdidas a determinadas partidas presupuestarias o al Fondo de Provisión. Cuando exista subvención de intereses, la decisión de CDGAE identificará igualmente las partidas presupuestarias con cargo a las cuales ésta se cubrirá. Los quebrantos deberán cubrirse por regla general con cargo a partidas presupuestarias del Ministerio a instancias del cual el instrumento se haya diseñado. Las actuaciones de ICO como instrumento financiero de política económica se desarrollan en varios niveles que pueden estar interrelacionados.

(i) A nivel nacional: colaborando con Ministerios, CCAA, CCLL y sus organismos dependientes para canalizar presupuesto público y ayudas hacia las empresas y entidades de la economía social para la consecución de objetivos de política económica y sectorial, entre ellos, sin carácter de exhaustividad, la digitalización, innovación, sostenibilidad, eficiencia energética, movilidad sostenible, energías renovables, tratamiento y gestión de residuos y aguas, turismo, producción audiovisual, vivienda social y regeneración urbana o construcción naval.

Se lleva a cabo mediante la firma de Convenios del ICO con los Ministerios u organismos dependientes, siendo los recursos o programas de los ministerios los que en su caso incorporan un componente de ayuda sujeto a normativa de Ayudas de Estado de la UE. Por ejemplo, en materia turística, se puso en marcha en 2020, junto a la Secretaría de Estado de Turismo, la línea ICO-Thomas Cook ampliada, articulada a través de la Línea de Mediación de Empresas y Emprendedores del ICO, o la Línea ICO-turismo FOCIT, junto a la Secretaría de Estado de Turismo, para financiar proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas. En materia de digitalización, junto a RED.ES, líneas vinculadas al Programa Acelera Pyme, que se enmarca en el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, y al Programa del Kit Digital, que se recoge en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En materia de sostenibilidad, junto al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), líneas que fomentan la movilidad sostenible y la rehabilitación de edificios residenciales, o, junto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y SAECA, para facilitar financiación al sector agroalimentario y pesquero, con el objetivo de paliar el incremento de los costes de producción derivado de la actual situación económica internacional. En materia cultural y audiovisual, mediante convenio con la CRTVE, para financiar producciones de cine españolas. En este ámbito también se encuadraría la financiación que el ICO concede de forma conjunta con otras entidades, públicas y privadas, a través del Programa ICO vivienda y regeneración Urbana y Rural 2022-2025 para aumentar el parque de viviendas en alquiler social o asequible, mejorar la eficiencia energética, descarbonización y sostenibilidad de viviendas, conservar y mejorar la accesibilidad en y a las viviendas, e impulsar la regeneración y renovación urbana y rural. Durante 2023 ICO está colaborando con MITMA en la instrumentación de la nueva Línea de avales de importe máximo de 2.500 millones de euros para facilitar la financiación a la adquisición de primera vivienda habitual para jóvenes y familias con menores a cargo, que contarán con la cobertura parcial por cuenta del Estado del 20% o del 25% si cuenta con calificación energética mínima D.

(ii) A nivel europeo, el ICO trabaja canalizando e implementando recursos comunitarios procedentes de programas del Marco Financiero Plurianual de la UE 2021-2027 (Invest EU,Connecting Europe Facility-AFIF) o el programa Next Generation EU, entre otros, o en colaboración con el BEI o el Fondo Marguerite, con otros bancos nacionales de promoción.

Además, ICO, en su condición de Implementing Partner ha solicitado garantías para cubrir el riesgo por su participación como inversor en Fondos de Capital Riesgo de Infraestructura Sostenible, dentro de la ventana SIW de InvestEU para invertir hasta 250 millones de euros en dos fondos y recibir la garantía por el 50%: 1) Marguerite III (Fondo de ámbito europeo junto a otros NPBS (CDC, CDP, KFW, BGK) y BEI/FEI, y 2) Fondo Infra sostenible nacional (fondo de alcance nacional, por Importe ICO de 125 millones de euros de inversión y garantía InvestEU de 75millones de euros). El ICO, como IP de la CE, publicó el 5 de junio 2023 las bases de la convocatoria denominada "Fondos Verdes ICO InvestEU" para canalizar 150 millones de euros, respaldados por un paquete de garantías de 75 millones de euros en el marco del programa InvestEU, en hasta tres Fondos de capital riesgo/capital privado que inviertan en infraestructuras sostenibles y su ecosistema industrial en la UE y preferentemente en España. Los recursos canalizados por el ICO con las garantías InvestEU contribuirán a movilizar, con la participación de inversores privados, un mínimo de 300 millones de euros hacia proyectos que se desarrollen en los sectores de energía, transportes sostenibles, medioambiente y recursos, infraestructuras críticas e infraestructura social, de acuerdo con los parámetros fijados en el programa InvestEU.

El papel de ICO como instrumento financiero de política económica para promover el crecimiento económico deberá ser en todo caso complementario respecto a la actividad por cuenta propia de ICO, en coherencia con la autonomía e independencia en la gobernanza de ICO a través de sus órganos de decisión prevista en sus Estatutos y en la que se basa y justifica la no consolidación con las Admiraciones Públicas a efecto de Eurostat.

3. En tercer lugar, ICO lleva a cabo, fuera de balance, servicios financieros como Agencia Financiera del Estado para gestionar, por cuenta de otros ministerios, determinados fondos e instrumentos. En materia de internacionalización, cabe destacar que ICO actúa siempre por cuenta y bajo las indicaciones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En este marco, ICO gestiona el FIEM —Fondo de Internacionalización de la Empresa— y el CARI — Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses conforme al consenso de la OCDE en materia de exportación. En materia de cooperación para el desarrollo, el ICO actúa bajo instrucciones de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación, gestionando el FONPRODE y el FCAS. Los activos bajo gestión de estos instrumentos presentan un saldo vivo en torno a 6.700 millones de euros a cierre de 2022.

Como Agencia Financiera del Estado, también resalta la gestión del Fondo de Financiación a CCAA y del Fondo de Financiación a EELL, en nombre y por cuenta del Estado a través del Ministerio de Hacienda, alcanzando un saldo vivo en gestión en torno a 198.000 millones de euros a cierre de 2022 para atender el pago de vencimientos y facturas de proveedores de estas administraciones territoriales. En cuanto a los fondos de React-EU, el ICO tiene encomendada como labor adicional realizar la gestión financiera del nuevo compartimento del Fondo de Financiación a las CCAA "Fondo de Liquidez REACT-UE" establecido en la LPGE 2021 (Disposición Final Vigésima novena), y la ampliación y adaptación del Fondo de Financiación de EELL.

Dentro de esta función se incluiría igualmente la gestión de las Líneas de Avales Covid y Ucrania, por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que se explican con mayor detalle más adelante, dentro del punto (vi) de este apartado.

El Grupo ICO gestiona, dentro de las funciones anteriores, una cartera amplia de productos, tanto nacionales como internacionales, tanto por balance propio como ajeno, con la finalidad de favorecer el desarrollo económico de forma sostenible e inclusiva. A continuación, se detallan los más relevantes:

Hay que tener en consideración que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificado por la Adenda aprobada el 6 de junio de 2023 en Consejo de Ministros y, sucesivamente, el 2 de octubre por la Comisión Europea y el 17 de octubre por el Consejo de la UE, contempla la canalización por medio del Grupo ICO, en colaboración público-privada, de 39.862 millones de euros hasta el año 2026 a través de mediación, directos y Axis. Debido a la relevancia de esta medida, tanto por el importe a canalizar como por la finalidad del destino de la financiación, en línea con las prioridades de la UE y de España, se explica con mayor detalle de manera específica en el punto (vii) de este apartado.

#### (i) Financiación directa

El ICO ha ido intensificando su actividad como entidad de crédito por cuenta propia con cargo a su balance. Por un lado, a través de las Líneas ICO de Mediación habituales, tanto nacionales como internacionales, y, por otro lado, proveyendo financiación directa a empresas en cofinanciación con el sector privado a través de préstamos sindicados, préstamos corporativos bilaterales, club deal, project finance, adquisición de bonos y pagarés, y concesión de garantías para licitaciones de proyectos internacionales. A través de estos productos de financiación directa, ICO pone a disposición de las empresas españolas financiación directa para el desarrollo de grandes proyectos de inversión tanto en España con en terceros mercados.

Asimismo, cabe destacar la labor activa de financiación directa basada en préstamos verdes y préstamos ligados a objetivos de sostenibilidad, que continuará desarrollando a lo largo de los próximos años. Durante el primer semestre de 2023 las aprobaciones de nueva actividad directa sostenible (medioambiente y social) respecto a la nueva actividad directa total han alcanzado el 47%, por encima del objetivo mínimo del 35% en 2023, con un volumen de 1.604 millones de euros de financiación sostenible aprobada y una inversión movilizada de 9.223 millones de euros. Grupo ICO promueve el crecimiento a través de la financiación de actividades empresariales que contribuyan a la generación de empleo y al desarrollo económico, tanto en España como en terceros países, alineándose, entre otros, con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con el Acuerdo de Paris por el Clima (COP 21), con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos y con el Plan de Acción Finanzas Sostenibles

de la UE, todos ellos suscritos por España e implementados a nivel europeo y nacional. Además, ICO aplica los Principios de Ecuador en sus project finance, principalmente de energías renovables e infraestructuras sostenibles de transporte, tanto en España como en UE y el resto del mundo.

Esta actividad de financiación directa se enmarca en el contexto europeo de fomento de las finanzas sostenibles y está alineada con las prioridades europeas en materia de sostenibilidad expuestas en el EU New Green Deal que han sido posteriormente trasladadas a la Ley del Clima europea. Asimismo, ICO hace suyos los objetivos medioambientales que se incorporan en el reglamento europeo sobre inversiones sostenibles a la hora de focalizar su actividad y trabaja en la incorporación de dichos criterios de manera transversal en la institución.

Para dar impulso a la recuperación de la economía española en los próximos años, que requerirá la movilización de recursos financieros en distintas modalidades, el Grupo ICO debe jugar un papel muy relevante como cofinanciador, avalista o garante, en colaboración con el sistema bancario privado. El papel de ICO como instrumento financiero de política económica será complementario respecto a la actividad por cuenta propia de ICO. Continuará con la financiación directa a Mid-caps (empresas de mediana capitalización), bajo el Programa de Financiación directa a Mid-caps, que permitirá financiar inversiones para la expansión de negocio, implementación de mejoras tecnológicas, apertura de nuevas líneas de negocio, agricultura, eficiencia energética y otras actividades. Asimismo, participará en nueva financiación a empresas que se enmarquen en las directrices del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española y en la canalización de los fondos Next Generation EU.

#### (ii) Líneas ICO de Mediación tradicionales o con fondeo ICO:

Dentro de la categoría de líneas ICO de mediación, distinguimos aquellas líneas orientadas al mercado nacional o al mercado internacional.

Dentro de las líneas nacionales destaca:

ICO Empresas v

| Emprendedores |                       | empresas, emprendedores y autónomos llevan a cabo en España, así como sus necesidades de liquidez y gastos relacionados con el desarrollo de la actividad propia de la empresa. |  |  |
|---------------|-----------------------|---|--|--|
|               | ICO Crédito Comercial | Línea de liquidez a corto plazo, que permite a las empresas obtener liquidez  |  |  |

mediante el anticipo de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional, o cubrir los costes de producción de los bienes y servicios objeto de venta en España.

Financiación de las actividades empresariales y/o proyectos de inversión que las empresas lleven a cabo tanto dentro como fuera del territorio nacional, así como sus necesidades de liquidez, que dispongan de aval SGR (Sociedad de Garantía Recíproca) o SAECA (Sociedad Estatal de Caución Agraria).

Financiación a titulares de explotaciones agrarias y operadores de pesca marítima y acuicultura que sean beneficiarios de las ayudas MAPA- ICO — SAECA (RD-L 4/2022, modificado por el RD-L6/2022) para necesidades generales de actividad, ante la pérdida de rentabilidad por causa de la sequía y otros fenómenos climáticos adversos.

#### ICO Red.es Acelera Financiación de proyectos de desarrollo experimental en tecnologías (Inteligencia Artificial, 5G, Blockchain, robótica, contenidos digitales, procesamiento masivo de datos, etc) y proyectos que fomenten el desarrollo, impulso y adopción de nuevas tecnologías. Beneficiaros de ayudas de las convocatorias publicadas por Red. es: empresas, fundaciones, asociaciones, organismos públicos de investigación, universidades, centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica o I+D, etc. ICO Red.es Kit Digital Financiación para prestación de soluciones de digitalización a autónomos y empresas que hayan suscrito un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización dentro de cualquiera de las convocatorias de ayudas que Red.es publique en el marco del Programa Kit Digital. ICO MITMA Movilidad Financiación complementaria para los beneficiarios de las convocatorias en Sostenible concurrencia competitiva lanzadas por el Ministerio para descarbonizar y digitalizar la movilidad y el transporte con cargo a los fondos NextGenerationEU. **ICO MITMA** Financiación destinada a acometer obras de rehabilitación de edificios de vivienda Rehabilitación de ubicados en territorio nacional, correspondientes a propietarios o comunidades **Edificios Residenciales** de propietarios y que hayan recibido ayudas de la CCAA o las Ciudades de Ceuta y Melilla en las que se ubique el edificio. Las operaciones contarán con aval del MITMA.

A su vez, ICO está llevando a cabo otras iniciativas, tales como la Línea ICO-Turismo FOCIT 2022-2023, habiendo firmado en marzo de 2023 el Convenio ICO-Secretaría de Estado de Turismo (SET) para la instrumentación de esta línea de financiación con cargo al "Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística". En este sentido, cabe mencionar que el ICO y el MINCOTUR han venido colaborando en la ejecución y desarrollo de las políticas turísticas del Estado y que ambos organismos han suscrito diversos convenios desde el año 2005 hasta el año 2015, en los que se establecían las condiciones de la cesión del Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOCIT). Asimismo, en el año 2019 se aprobó como actuación con componente de política económica, una línea específica con motivo de la crisis turística generada por la situación del grupo Thomas Cook, articulada a través de la Línea de Mediación de Empresas y Emprendedores del ICO, con el objetivo de garantizar la liquidez a las empresas y autónomos del sector turístico y sus actividades conexas. Esta línea, que cuenta con un aval parcial de impago de las operaciones, fue ampliada en 2020 a aquellas actividades ligadas al impacto turístico derivado de la pandemia de Covid-19 y modificada en octubre de 2022 en la concesión de plazos de carencia para dar más capacidad de repago de la deuda a las empresas del sector turístico, especialmente afectado por la crisis del COVID 19. Esta Línea está gestionada por el ICO y dotada con 400 millones de euros, encontrándose plenamente dispuesta a la fecha.

Durante 2023, la gran mayoría de nuevas formalizaciones de financiación de mediación han sido a 4 o más años de plazo, permitiendo a las empresas, especialmente a las más pequeñas con mayores dificultades de acceder a este tipo de financiación, contar con mayor holgura financiera para realizar sus proyectos. Además, se ha aprobado el Programa de garantía ICO de carteras pymes por importe máximo de 1.000 millones de euros para facilitar el acceso a la financiación de las pymes en España.

#### Dentro de las líneas internacionales destaca:

| ICO Exportadores        | Línea de liquidez a corto plazo, que permite a las empresas obtener liquidez<br>mediante el anticipo de las facturas procedentes de su actividad exportadora, o<br>cubrir los costes de producción de los bienes y servicios objeto de exportación.   |
|-------------------------|---|
| ICO Internacional       | Financiación de las actividades e inversiones empresariales, así como sus necesidades de liquidez, que lleven a cabo las empresas fuera del territorio nacional.  |
| ICO Canal Internacional | Financiación para la internacionalización de las empresas con interés español con la colaboración de entidades financieras internacionales que actúan en el mercado local. Se podrán beneficiar de esta línea los autónomos y empresas, tanto domiciliadas en España como en el extranjero, que tengan "interés español" y deseen financiar sus actividades empresariales y/o inversiones, necesidades liquidez en el extranjero. |

Durante 2023, a través de la Línea de Canal Internacional se han aprobado operaciones con nuevas contrapartidas en África (continente en el que no se habían realizado operaciones hasta 2022), se ha ampliado la colaboración con entidades locales en República Dominicana y se ha otorgado una mayor flexibilización de las condiciones en la definición de cliente de dicha línea.

#### (iii) Financiación complementaria

El ICO incluye en su catálogo de productos instrumentos de financiación complementaria con otras fuentes alternativas a la bancaria, tales como bonos corporativos, bonos proyecto, bonos y pagarés MARF y bonos de titulización, con el objetivo de que las empresas puedan diversificar las vías de obtención de recursos para realizar sus planes de desarrollo y potenciar su crecimiento.

Dentro de estas fuentes complementarias de financiación cabe mencionar:

| Bonos Corporativos    | Programa de financiación directa a empresas mediante la adquisición de bonos y obligaciones emitidos por empresas españolas en mercado primario para financiar sus planes de inversión a medio y largo plazo. Se dará preferencia a aquellas empresas que estén certificadas como emisores responsables o coticen en índices de sostenibilidad, favoreciendo las actividades y proyectos que mejoren el comportamiento ambiental. |  |
|-----------------------|---|--|
| Bonos Proyecto        | <b>Programa de compra de bonos proyecto</b> como instrumento de financiación a medio y largo plazo especialmente vinculado a operaciones de financiación de grandes infraestructuras.   |  |
| Bonos y Pagarés MARF  | Programa de financiación directa de ICO a empresas mediante la suscripción de pagarés y bonos del MARF para inyectar liquidez y financiar los planes de inversión a medio y largo plazo de las empresas españolas con programas de emisiones registrados en el Mercado Alternativo de Renta (MARF).   |  |
| Bonos de Titulización | Marco general para invertir en activos de titulización que supongan impacto en nueva concesión de crédito dirigido al tejido productivo, así como el alineamiento con sus objetivos, por ejemplo, en materia de sostenibilidad. El ICO requiere como condición para su participación un compromiso de la entidad originadora de generar nueva financiación a empresas y autónomos en España.                                      |  |

Durante 2023 se han aprobado diversas inversiones del ICO en bonos de titulización cuya cartera subyacente son préstamos hipotecarios para adquisición de vivienda habitual, así como nueva financiación para apoyar regiones de cohesión, proyectos de eficiencia energética y pymes y autónomos en España.

#### (iv) AXIS y Fondos de Capital Riesgo

En cuanto a los productos de AXIS, sociedad gestora de capital riesgo participada íntegramente por el ICO, conviene destacar los siguientes fondos:

| Fond-ICO Global                                  | El objetivo de desarrollar y consolidar el ecosistema de fondos de capital riesgo de gestión privada, que realicen inversiones en empresas españolas en todas sus fases de desarrollo, desde los primeros estadios hasta la expansión, crecimiento y deuda.   |
|--|---|
| Fond-ICO Pyme                                    | El objeto es la inversión en fondos que invierten en segmentos de actividad estratégicos o innovadores como la sostenibilidad e impacto social o el ecosistema emprendedor, promoviendo además la financiación complementaria a la bancaria a través de business angels o de deuda diversificada (crowdlending/crowdfunding). |
| Fond-ICO<br>Sostenibilidad e<br>Infraestructuras | El objetivo es la participación en proyectos que contribuyen a una economía más sostenible y descarbonizada, priorizando los nichos estratégicos dentro de los sectores de energía, movilidad, medio ambiente e infraestructura social.   |
| Fond-ICO Next Tech                               | Es una iniciativa conjunta del ICO y Axis con la SEDIA, con el objetivo de fomentar el desarrollo de proyectos digitales innovadores de alto impacto y la inversión en empresas en crecimiento (scale-ups)  |

#### Fond-ICO Global

En julio de 2020 se aprobó la ampliación del Fond-ICO Global en 2.500 millones de euros adicionales, hasta un total de 4.500 millones de euros (tamaño actual del fondo), se amplió el plazo de inversión del Fondo hasta el 17 de mayo de 2026 y el de duración hasta el 17 de mayo de 2034. Estas ampliaciones surgen como respuesta a la situación post Covid y contribuirá a impulsar el capital riesgo como vía de financiación complementaria para las empresas y emprendedores españoles. La diversificación en las vías de financiación y capitalización de las empresas contribuye a que las compañías tengan un crecimiento más sólido y sean más competitivas, lo que sin duda constituye un pilar básico para asentar la recuperación económica.

Mediante las 15 convocatorias resueltas hasta el 31 de diciembre de 2022 se han aprobado inversiones por un máximo de 3.427 millones de euros, con un volumen objetivo de inversión de 11.474 millones de euros en empresas españolas.

#### Fond-ICO PYME

En mayo de 2020 se aprobó, en el marco de Fond-ICO PYME, un importe de 50 millones de euros (ampliable hasta 100 millones de euros) para la Iniciativa Ecosistema Emprendedor. Esta iniciativa persigue reforzar coyunturalmente al ecosistema emprendedor y cubrir las necesidades de liquidez de empresas innovadoras de base tecnológica con dificultad de acceso a nuevas rondas de financiación ante el impacto económico del Covid-19.

Durante 2023 se han aprobado determinados aspectos (vehículos inversores principales, proceso de selección de proyectos y política de inversión) de la Iniciativa de Emprendimiento y Startups como respuesta al nuevo marco normativo (Ley de Startups y Ley Crea y Crece) que acompañan al Plan de RTR. Además, se ha aprobado el incremento de la Iniciativa de Sostenibilidad e Impacto Social de 50 millones de euros hasta 100 millones de euros. El tamaño actual del fond-ICO Pyme es de 250 millones de euros.

#### Fond-ICO Sostenibilidad e Infraestructuras

Durante 2023 se ha aprobado el cambio de denominación de Fond-ICO Infraestructuras II, F.I.C.C. a Fond-ICO Sostenibilidad e Infraestructuras, F.I.C.C y la adaptación del folleto informativo (y otra documentación legal) del fondo al Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo sobre divulgación de información relativa a sostenibilidad, de cara a conseguir su clasificación dentro de su artículo 8 (productos financieros que promueven características medioambientales o sociales).

#### Fond-ICO Next Tech

En julio de 2021 se aprobó la dotación de recursos adicionales para la constitución del nuevo Fond-ICO Next Tech, en colaboración con la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), destinado a la inversión en fondos y empresas innovadoras en fase de crecimiento (scale up) en los sectores de digitalización y deeptech con el objetivo de movilizar hasta 4.000 millones de euros en colaboración público-privada, con una estimación de aportación por ICO de hasta 2.000 millones de euros en los próximos 4 años, en función de la capacidad de absorción del sector privado.

Durante 2023 se ha aprobado la ampliación del tamaño de FondlCO Next Tech en 2.000 millones de euros adicionales, hasta alcanzar los 4.000 millones de euros (tamaño actual del fondo). Además, se ha formalizado a través de Fond-ICO Next Tech la participación en European Tech Champions Initiative por el primer tramo de 400 millones de euros y se prevé llegar hasta 1.000 millones de euros en una segunda fase.

#### Otras iniciativas de inversión internacional y fondos europeos

Adicionalmente a los cuatro fondos gestionados actualmente, Axis promoverá el sector del capital privado mediante la implementación del programa de captación de fondos y proyectos de inversión internacional y fondos europeos ligados a la transición ecológica, la digitalización y la innovación industrial 4.0 y el emprendimiento.

Para ello, en junio de 2022 se aprobó la participación de ICO, junto con los principales bancos nacionales de promoción europeos y el Fondo Europeo de Inversiones, en el fondo de nueva creación Marguerite III, que será la primera operación con cargo al programa InvestEU. Se ha solicitado la garantía del programa en el 50% de la participación de ICO en el nuevo fondo Marguerite III.

En junio de 2023, el ICO ha publicado las bases de la convocatoria "Fondos Verdes ICO InvestEU" para canalizar 150 millones de euros, respaldados por un paquete de garantías de 75 millones de euros en el marco del programa InvestEU, en hasta tres fondos de capital riesgo/capital privado que inviertan en infraestructuras sostenibles y su ecosistema industrial en la UE y preferentemente en España. Los recursos canalizados por el ICO con las garantías InvestEU contribuirán a movilizar, con la participación de inversores privados, un mínimo de 300 millones de euros hacia proyectos que se desarrollen en los sectores de energía, transportes sostenibles, medioambiente y recursos, infraestructuras críticas e infraestructura social, de acuerdo con los parámetros fijados en el programa InvestEU.

#### (v) Fondos gestionados por cuenta del Estado

ICO gestiona por cuenta del Estado diversos instrumentos de apoyo financiero oficial a la internacionalización y la cooperación al desarrollo como el Contrato de Ajuste de Intereses (CARI) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) por cuenta del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, o el Fondo para la Financiación del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo de cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), por cuenta del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Cabe señalar la publicación en el BOE de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que crea el Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES F.C.P.J) que asumirá los derechos y obligaciones del FONPRODE una vez extinguido éste, con el objetivo de fortalecer y modernizar la cooperación financiera y los demás instrumentos de financiación para el desarrollo sostenible, con nuevos instrumentos y procedimientos más flexibles y ágiles.

También ICO gestiona, por cuenta del Ministerio de Hacienda y Función Pública, los Fondos de Financiación a Comunidades Autónomas y Entidades Locales (FFCCAA y FFEELL). En cuanto a los fondos de React-EU, el ICO tiene encomendada como labor adicional realizar la gestión financiera del nuevo compartimento del Fondo de Financiación a las CCAA "Fondo de Liquidez REACT-UE" establecido en la LPGE 2021 (Disposición Final Vigésima novena) y más recientemente la ampliación y adaptación del Fondo de Financiación de EELL.

#### (vi) Líneas de Avales del Estado, gestionadas por cuenta del Estado

#### Líneas de Avales del Estado ICO-Covid-19

Durante el año 2020 el gobierno aprobó dos Líneas de Avales, gestionadas por ICO, por importe conjunto de hasta 140.000 millones de euros, destinadas a garantizar la financiación concedida por entidades financieras a empresas y autónomos domiciliados en España afectados por los efectos económicos de la Covid-19: (i) Línea de Avales "Liquidez" con hasta 100.000 millones de euros según RDL 8/2020 para mantener la cadena de pagos de las empresas con sus proveedores, acreedores, clientes, cubriendo sus necesidades de capital circulante y liquidez; además, entre los tramos aprobados, se dotaron 4.000 millones de euros para avalar emisiones de pagarés en el MARF, apoyando las necesidades de liquidez mediante financiación alternativa y complementaria a la bancaria, y (ii) Línea de Avales "Inversión" con hasta 40.000 millones de euros según RDL 25/2020 para facilitar tanto la financiación de inversiones para adquisiciones de equipamiento, adaptación y ampliación instalaciones, como liquidez y financiación para el reinicio o normal desarrollo de la actividad de las empresas. Adicionalmente, se aprobó la Línea de Avales para la financiación a arrendatarios en situación de vulnerabilidad (1.200 millones de euros / Real Decreto-ley 11/2020).

El plazo de finalización de la concesión de los avales de estas líneas tuvo lugar el 30 de junio de 2022, si bien, ICO continúa realizando la gestión financiera de los importes avalados durante la vigencia de los préstamos. Según datos a 30 de junio de 2022 (plazo de finalización de la concesión de estos avales), se han inyectado 140.737 millones de euros en financiación empresarial repartida en 1.192.484 operaciones, y con importe de 107.187 millones de euros avalados. En cuanto a los pagarés del MARF avalados, un importe de 858,5 millones de euros en emisiones de este tipo de títulos de 18 empresas diferentes contó con el aval del Estado, lo que supuso un importante apoyo al sector de empresas que utilizan este tipo de financiación.

Las Líneas de Avales gestionadas por el ICO ha sido un modelo de colaboración público-privada sin precedentes, ofreciendo un balance muy positivo en términos de utilización de las líneas y capilaridad, situándose como el más efectivo de la UE en términos relativos al PIB. De acuerdo con los datos disponibles, es uno de los programas más eficaces de los países de nuestro entorno de la Unión Europea en cuanto a su uso y extensión en el tejido productivo

#### Línea de avales del Estado dentro del Plan de respuesta a la guerra en Ucrania (RDL 6/2022)

Mediante el RDL 6/2022, de 29 de marzo se aprueba una nueva línea de avales del Estado por importe de hasta 10.000 millones de euros para la cobertura de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos afectados por las tensiones de liquidez generadas por el incremento de los precios de la energía y de otras materias primas como consecuencia de la guerra.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de mayo de 2022 habilitó un primer tramo de la línea por importe de 5.000 millones de euros. En ACM de 11 de octubre de 2022 se elevan los importes máximos de avales que pueden otorgarse en la línea de avales aprobada por RDL 6/2022 para empresas y autónomos para paliar los efectos económicos de la guerra en Ucrania, para hacerlos coincidir con las cantidades establecidas en el mismo tras la modificación de la normativa europea de Ayudas de Estado aprobada con fecha de 20 de julio de 2022.

El Consejo de Ministros del 27 de diciembre de 2022 habilitó un segundo tramo de la línea de avales por 500 millones de euros para que industrias gas-intensivas dispongan de financiación con aval público de hasta 90%.

A cierre de junio de 2023 se han avalado a 14.322 empresas en 16.316 operaciones por 2.441 millones de euros con

cargo a esta nueva línea, que supone una financiación de 3.154 millones de euros. Los avales se concederán hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### Línea de avales para Adquisición de vivienda (art.191 del RDL 5/2023, de 28 de junio)

Mediante el art. 191 del RDL 5/2023, de 28 de junio, se ha aprobado una línea de avales gestionada por ICO para la cobertura parcial por cuenta del Estado de la financiación para la adquisición de la primera vivienda destinada a residencia habitual y permanente por jóvenes y familias con menores a cargo, por un importe máximo de hasta 2.500 millones de euros. El objetivo es facilitar la compra de aproximadamente 50.000 viviendas. El préstamo a avalar con la Línea podrá ser de hasta el 100% del menor valor entre el de tasación y el precio de compra de la vivienda y el coste del aval otorgado por MITMA será asumido por la entidad de crédito. El Ministerio compartirá hasta el 20% del riesgo de la totalidad del principal de cada hipoteca con la entidad de crédito en igualdad de condiciones. Si la vivienda a adquirir dispone de una calificación energética mínima D o superior, MITMA podrá avalar hasta el 25% del principal del préstamo. El plazo para formalizar operaciones es hasta el 31 de diciembre de 2025, prorrogable 2 años más. Esta iniciativa se encuentra actualmente en proceso de tramitación.

## (vii) Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia / Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

El Consejo de Ministros aprobó el 6 de junio de 2023 la Adenda al Plan de RTR para movilizar la totalidad de fondos europeos Next Generation y culminar el proceso de modernización de la economía española. La aprobación con fecha 2 de octubre de 2023 por parte de la Comisión Europea y, con fecha 17 de octubre de 2023 por el Consejo de la UE, de la Adenda del Plan de RTR contempla la canalización por el Grupo ICO, en colaboración público-privada, de préstamos del MRR por importe de **39.862 millones de euros hasta 2026** para financiar a empresas españolas a través de las líneas de mediación, productos de financiación directa y Axis en condiciones favorables para proyectos de inversión que faciliten la adaptación a la **doble transición verde y digital, el parqué de vivienda social en alquiler asequible y el sector audiovisual,** entre otros, distribuido en las siguientes Líneas / Fondos:

| Adenda del Plan RTR de España (aprobada por la CE el 2/10/2023)  | Periodo 2024-2026 |
|--|-------------------|
| Facilidad ICO-Verde (apoyo financiero a la transición verde)   | 22.000            |
| <b>Facilidad ICO Empresas y Emprendedores</b> (financiación empresarial, en particular de la PYME; incorpora 150 M€ de financiación del PERTE de la Nueva Economía de la Lengua y 1.000 M€ de la Línea ICO-Turismo para la transformación y mejora del modelo turístico español) | 8.150             |
| Fondo Next Tech (apoyo financiero a empresas tecnológicas en su fase de crecimiento y escalamiento, promoviendo la innovación y el desarrollo en el sector tecnológico en España)  | 4.000             |
| <b>Facilidad Audiovisual Hub</b> (para financiar al sector audiovisual; incluye 212 M€ al PERTE Nueva Economía de la Lengua (plataformas OTTs "Over the Top" y empresas de las industrias culturales)  | 1.712             |
| <b>Facilidad para Promoción de Vivienda Social en Alquiler</b> (financiar actuaciones de promoción de vivienda social en alquiler y mejorar el parque de vivienda social ya existente)   | 4.000             |
| TOTAL ASIGNADO   | 39.862            |

- Facilidad ICO-Verde (22.000 millones de euros): Créditos a hogares y empresas públicas y privadas para realizar inversiones que favorezcan la transición verde, como la generación de energía renovable, la eficiencia energética, la economía circular o la renovación de buques.
- Facilidad ICO Empresas y Emprendedores (8.150 millones de euros): Préstamos en condiciones favorables a empresas para la financiación del crecimiento empresarial. Dentro de esta línea, el sector del turismo contará con hasta 1.000 millones de euros para proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos o servicios, nuevos procesos organizativos o de innovación o mejora de la categoría del establecimiento y sostenibilidad del inmueble. Asimismo, se incorpora una Línea de financiación directa por importe de 150 millones de euros para impulsar la digitalización de las universidades españolas en el marco del PERTE de la Nueva Economía de la Lenqua.
- Fondo Next-Tech (4.000 millones de euros): Importe ampliado durante 2023 hasta el importe actual de 4.000 millones de euros para seguir facilitando apoyo financiero a startups españolas en el sector tecnológico en su fase de crecimiento y promoviendo el desarrollo de la innovación y la digitalización.
- **Facilidad Audiovisual Hub** (1.712 millones de euros): 1.500 millones de euros, en préstamos y otros instrumentos financieros destinados a las empresas del sector audiovisual con el fin de potenciar las producciones realizadas por esta industria en España y 212 millones de euros en el marco del PERTE de la Nueva Economía de la Lengua.
- Facilidad para la Promoción de Vivienda Social en Alquiler (4.000 millones de euros): Financiación cuyo objetivo es incrementar el parque de vivienda en alquiler social o a precio asequible, así como mejorar el parque de vivienda ya existente. Esta línea podrá financiar la construcción de viviendas para alquiler energéticamente eficientes o la rehabilitación con criterio de eficiencia por parte de promotores públicos o privados.

Cabe señalar que durante el año 2023 no se prevé que haya importes formalizados ni disposiciones de las Líneas / Fondos procedentes del MRR, ya que en dicho ejercicio se realizarán diversas actividades tales como firmas de convenios, desarrollo de la plataforma informática, lanzamiento de las distintas líneas y establecimiento de los distintos instrumentos financieros. La puesta a disposición de estas Líneas / Fondos en la economía real tendrá lugar principalmente entre 2024 y 2026.

Tanto la actividad propia generada por el Grupo ICO como la procedente de la gestión y canalización de recursos en su papel de instrumento financiero de política económica y agente financiero del Estado dependen de múltiples factores externos a ICO, entre ellos, la capacidad de absorción del sector privado. Por un lado, buena parte de la actividad se instrumenta a través de la colaboración público-privada con el sector bancario, que aporta la capilaridad de su red de oficinas para la distribución de los productos de ICO. Las circunstancias de cada momento en las que operan las entidades financieras mediadoras pueden condicionar la actividad desarrollada. Por otra parte, la capacidad de las empresas de originar proyectos de inversión que requieran financiación también está condicionada por el ciclo económico y por sus circunstancias. A esto se suma la simplicidad y definición de las condiciones para la tramitación de operaciones que sean exigidas al Grupo ICO por parte de las autoridades españolas y/o europeas. En todo caso, los productos del Grupo ICO están siempre a disposición del tejido empresarial de una forma ágil y flexible.

# III. ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN DE CAPITAL Y PATRIMONIO SOCIAL

El Instituto de Crédito Oficial es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, que tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito, y la consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines. No consolida con las cuentas del Estado y no recurre a los Presupuestos Generales de Estado, obteniendo sus recursos en los mercados de capitales, contando para ello con garantía del Estado español.

El ICO queda sometido a las disposiciones relativas a entidades de crédito, incluidas las normas de contabilidad y los requisitos de solvencia, con excepción de las normas relativas a los límites a los grandes riesgos y de las que reglamentariamente se establezcan.

#### III.1. Composición de capital, el Consejo General y el Comité de Operaciones

A 31 de diciembre de 2022, las cuentas anuales consolidadas de ICO reflejan unos fondos propios de 5.460 millones de euros, de los que 4.314 millones de euros corresponden al capital desembolsado, 999 millones de euros a reservas y 147 millones de euros al resultado del ejercicio.

A efectos de solvencia, el Grupo ICO cuenta con una ratio de capital ordinario de nivel 1 (CET 1) del 33,69% al cierre de 2022. Según las cuentas anuales consolidadas de ICO, la ratio mínima de capital establecida por el Banco de España para el Grupo ICO es del 17,05% a cierre de 2022, considerando tanto los requerimientos del Reglamento UE 575/2013 (8%), como las necesidades adicionales de recursos propios (6,55%) y el colchón de conservación de capital (2,5%).

En cuanto a la composición del Consejo General, este estará formado por el Presidente de la entidad, que lo será también del Consejo, y diez Vocales, y estará asistido por el Secretario y, en su caso, el Vicesecretario del mismo. Todos los integrantes del Consejo General actúan siempre en interés del Instituto de Crédito Oficial en el ejercicio de sus funciones como miembros del Consejo General.

El nombramiento y cese de los Vocales del Consejo General corresponde al Consejo de Ministros, a propuesta de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que los designará entre personas de reconocido prestigio y competencia profesional en el ámbito de actividad del Instituto de Crédito Oficial.

Cuatro de los diez Vocales del Consejo son independientes, entendiendo a tal efecto como independiente aquél que no sea personal al servicio del Sector Público. Los seis Vocales restantes se designarán de entre el personal de reconocida competencia al servicio del Sector Público, en razón del cargo desempeñado. El mandato de los Vocales independientes será de tres años, tras el cual cabrá una sola reelección. Cada uno de los Vocales independientes dispondrá de dos votos exclusivamente para la adopción de acuerdos relativos a operaciones financieras de activo y pasivo propias del negocio del Instituto.

El Consejo General es el máximo órgano de decisión del ICO, al cual le corresponden por Estatutos las siguientes facultades, entre otras:

- Aprobar las cuentas anuales del Instituto.
- Adoptar las normas y decisiones siguiendo las líneas fundamentales del gobierno para la ejecución de determinadas medidas de política económica.
- Aprobar los convenios con otros organismos o entidades nacionales e internacionales.
- Aprobar la creación o participación del ICO en sociedades financieras relacionadas con su actividad.
- Decidir sobre la realización y condiciones propias de la actividad de la entidad y, en particular, conceder, modificar y resolver las operaciones de crédito, así como autorizar la emisión de valores, la concesión de préstamos y el otorgamiento de avales y garantías.

La gestión ordinaria del ICO está encomendada al Comité de Operaciones, el cual está compuesto por el Presidente, los Directores Generales del Instituto y el Secretario, cuya función ejerce la Dirección de Asesoría Jurídica, con voz, pero sin voto. El Comité, en cuanto a órgano colegiado de gestión, ejerce competencias decisorias y asesoras en los términos y límites en que le sean delegadas por el Consejo General o por el Presidente. Adicionalmente, le corresponde al Comité de Operaciones ser informado por cualquiera de sus miembros de las cuestiones de su competencia.

#### III.2. Estructura interna de la entidad

La actual estructura orgánica del Instituto se compone de la Presidencia y bajo su inmediata dependencia cuatro Direcciones Generales: Dirección General de Financiación y Estrategia, Dirección General de Negocios, Dirección General de Riesgos y Control Financiero y Dirección General Técnica y de Recursos.

El resto de la organización se estructura, dependiendo de la Presidencia y de las cuatro Direcciones Generales, en Direcciones, Departamentos y Áreas.

Las funciones de las unidades de primer nivel del ICO, descritas de manera sucinta son:

- De la Presidencia, además de las Direcciones Generales, dependen orgánica y funcionalmente las siguientes unidades:
  - Dirección de Asesoría Jurídica y Secretaría del Consejo
  - Departamento de Comunicación y Gabinete
  - Departamento de Auditoría Interna que se encargan, entre otros, de:

Promover y coordinar las relaciones institucionales del ICO y diseñar, coordinar y desplegar la estrategia de comunicación externa del Grupo ICO, en línea con los objetivos y planes de actuación de la Estrategia 2022-2027 del Grupo ICO.

La Auditoría Interna de la Entidad.

Asesorar jurídicamente en las políticas e iniciativas propuestas por el resto de las unidades para el correcto funcionamiento del Instituto, impulsar el cumplimiento normativo en el ICO y coordinar y gestionar la contratación del Instituto.

Asimismo, dependen funcionalmente de la Presidencia del Instituto de Crédito Oficial la sociedad gestora de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado Axis Participaciones Empresariales, SGEIC S.A. SME y la Fundación ICO, F.S.P.

La **Dirección General de Financiación y Estrategia** por medio de las unidades que dependen de ella, está a cargo de:

El diseño y valoración de las líneas generales de actuación del Grupo ICO y su estrategia.

Elaborar el Estado de Información No Financiera y la Memoria Integrada, coordinando a las áreas implicadas, a partir de información provista por las mismas, para su aprobación y publicación conforme a la normativa vigente.

Analizar las tendencias y condicionantes previsibles en los mercados financieros y de capitales tanto nacionales como internacionales y realizar propuestas para adaptar al ICO, su estrategia y sus actividades, prestando especial atención a los desarrollos e iniciativas en el marco de la Unión Europea.

Contribuir coordinadamente con la DG de Negocios al desarrollo de nuevos productos adaptados al entorno económico y financiero en el que se prevea que el ICO lleve a cabo sus actuaciones.

Analizar y proponer la gestión de los riesgos financieros del balance y llevar a cabo la captación en el mercado de los fondos y recursos necesarios para la actividad crediticia del Instituto ejecutando las inversiones financieras y operaciones de cobertura necesarias.

La gestión de tesorería, incluyendo en su caso el desarrollo de nuevos productos y servicios.

Definir, impulsar y coordinar las diferentes actuaciones del Instituto en materia de sostenibilidad ostentando la Secretaría de la Comisión de Sostenibilidad, órgano constituido para coordinar los esfuerzos que se realicen en las diferentes unidades del Grupo ICO en materia de sostenibilidad. Clasificar la actividad del ICO, AXIS y la Fundación según criterios de sostenibilidad. Desarrollar e implementar las metodologías y procedimientos de medición de impacto y evaluación en materia de sostenibilidad de la cartera crediticia del ICO. Coordinar y llevar a cabo los trabajos necesarios para la obtención de los ratings ESG de ICO, así como para su actualización.

La Dirección General de Negocios por medio de las unidades que dependen de ella, está a cargo de:

La generación y gestión de la actividad del negocio corporativo del Instituto a través de sus clientes y operaciones de activo tanto a través de las Líneas ICO de mediación como de financiación directa y tanto en España como de apoyo a la internacionalización de la empresa españolas en el exterior.

Impulsar el Plan Comercial para medianas empresas. Promover la financiación a través de nuevos instrumentos de financiación alternativa como los Programas de bonos y pagarés en el MARF para grupos empresariales medianos.

Gestionar e implementar la actividad crediticia y de inversión derivada de decisiones de Política Económica.

Desarrollar la gestión, administración y seguimiento de operaciones de Fondos del Estado tanto nacionales e internacionales como territoriales.

Proponer, desarrollar y comercializar nuevos productos de financiación o garantías.

La Dirección General de Riesgos y Control Financiero por medio de las unidades que dependen de ella, está a cargo de:

La gestión financiera y patrimonial de la Institución. Diseñando y proponiendo las políticas financiera y contable del Instituto, impulsando la elaboración de la información y análisis de gestión, de control del gasto y los presupuestos del ICO; y actuando como interlocutor con los órganos supervisores en la materia.

Diseñar y proponer las políticas internas de riesgos y de las metodologías de análisis, gestión y seguimiento de los riesgos financieros y de crédito del Instituto. Valorar la admisibilidad del riesgo de crédito del ICO y supervisar la adaptación del ICO a las normas nacionales e internacionales en materia de riesgo.

Administrar las operaciones de activo y pasivo (a excepción del pasivo emitido por los fondos de Titulización de los que el ICO es agente de pagos).

Dirección, evaluación y ejecución de las recuperaciones de las operaciones financiadas directamente por el ICO. Coordinación, seguimiento y control de las recuperaciones e impagos de las líneas de avales COVID-19, avales Ucrania, avales MITMA Rehabilitación de Viviendas y Thomas Cook para empresas y autónomos, así como otras líneas de avales que puedan aprobarse.

La Dirección General Técnica y de Recursos por medio de las unidades que dependen de ella, está a cargo de:

Diseñar y proponer las políticas internas en el ámbito de la tecnología y valorar, coordinar y supervisar los proyectos informáticos que se desarrollen en el ICO, con el objetivo de posicionar al ICO ante los nuevos retos de un cambio tecnológico digital.

Diseñar, organizar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos del Instituto, con especial atención a la conciliación laboral y familiar, el desarrollo de la carrera profesional, la Política de Formación y las relaciones laborales.

Elaborar la estrategia de comunicación interna. Impulsar las acciones relacionadas con la Responsabilidad Social Empresarial en el Instituto y promover la implantación de iniciativas de voluntariado corporativo entre el personal del ICO.

Diseñar y actualizar los procesos, elaborar y coordinar la normativa interna y potenciar la eficiencia de la estructura organizativa del Instituto.

Ejercer las funciones de representación en el ámbito del Sistema de Gestión Ambiental de ICO.

Administrar los servicios generales, y gestionar el patrimonio del Instituto y los activos no financieros y sus correspondientes procesos de desinversión.

# IV. CONJUNTO DE ENTIDADES Y FONDOS PARTICIPADOS POR ICO

ICO, participa en el capital social de las siguientes entidades, en línea con la consecución de sus fines.

| Entidades   | Participación ICO 31/12/2022 |
|---|------------------------------|
| AXIS, Participaciones Empresariales, SGEIC, S.A. S.M.E.                 | 100,00%                      |
| Compañía Española de Reafianzamiento, S.A (CERSA)                       | 24,39%                       |
| Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A, S.M.E.  | 20,31%                       |
| Fondo Europeo de Inversiones (FEI)                                      | 0,66%                        |
| European Datawharehouse (EDW), GmbH                                     | 3,57%                        |
| Society for Worlwide Interbank Financial Telecomunication, SCRL (SWIFT) | 0,001%                       |

Asimismo, también participa en el capital social de otras sociedades, como consecuencia de las adjudicaciones generadas en procesos de ejecución de garantías asociados a financiaciones. A este respecto, y de acuerdo con las políticas en vigor en esta Entidad, como norma general, el ICO no contempla una estrategia de permanencia a largo plazo en el capital social, por lo que se están llevando a cabo las acciones necesarias que permitan la venta de estas, atendiendo a las directrices marcadas por la Política de Activos Financieros Adjudicados. A cierre de 2022, únicamente se encuentran en balance la participación en lber Activos Inmobiliarios, S.L., con un porcentaje de participación en su capital social del 7,28%, y Celtic Roads Waterford, con un porcentaje de participación en su capital social del 7,64%. Si bien el proceso de enajenación de esta última participación finalizó en febrero de 2023.

Por otro lado, en enero de 2022 ICO ha formalizado la venta de su participación en Quabit inmobiliaria Internacional, S.L., y en septiembre de 2022 también se dio de baja en el balance la participación en Landscape Larcovi Proyectos Inmobiliarios, S.L., puesto que la Sociedad se liquidó.

Por último, ICO también participa, a cierre de septiembre de 2023, en los siguientes Fondos:

- a) Fondos gestionados por Axis, cuyo único partícipe es ICO:
  - Fond-ICO Pyme
  - Fond-ICO Global
  - Fond-ICO Sostenibilidad e Infraestructuras
  - Fond-ICO Next Tech
- b) Fondos gestionados por otras sociedades gestoras, no dependientes de ICO:
  - Fons Mediterrània
  - Fondo Marguerite, donde ICO es partícipe por cuenta del Tesoro
  - Fondo Margueritte III. El Consejo General de 30/06/2022 aprobó la inversión directa de ICO de hasta 100 millones de euros de ICO en este Fondo. Dicha inversión está incluida dentro de la participación de ICO como implementing partner en la primera call de InvestEU, bajo la ventanilla Sustainable Infrastructure siw. De la cuantía total, el 50% contará con garantía de la CE. Asimismo, el 17/08/2022, el ICO formalizó su suscripción inicial, con un compromiso de 50 millones de euros por el Tramo A, correspondientes a la parte sin garantía, estando pendiente todavía la firma de la suscripción del Tramo B, al encontrarse todavía en negociación la garantía de InvestEU.

A los efectos de la formulación y aprobación de las cuentas anuales consolidadas en las que la sociedad dominante es ICO, se ha consolidado por:

- Método de integración global: Axis Participaciones Empresariales S.G.E.I.C., S.A.S.M.E.
- Método de la participación: CERSA Compañía Española de Reafianzamiento, S.M.E., S.A; COFIDES Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A., S.M.E

El resto de las participaciones está contabilizado en el epígrafe Instrumentos de Patrimonio.

#### V. PROGRAMA DE ACTUACIONES

España ha demostrado una fortaleza mayor que sus socios europeos en 2022 y seguirá liderando el crecimiento en 2023. El PIB español de 2022 ha registrado un crecimiento del 5,8%, por encima de las sucesivas previsiones de los diferentes organismos y de lo estimado previamente por el INE, habiendo recuperado el nivel de actividad pre-pandemia ya a mediados de 2022. La inflación general se ha moderado con intensidad y se encuentra en un nivel cercano al objetivo, si bien, la tasa subyacente es más elevada y persistente de lo esperado. En cuanto a la actividad, todavía no se han desplegado todos los efectos del endurecimiento de la política monetaria, existe incertidumbre en la evolución del consumo privado y el sector exterior se puede ver afectado en un contexto de desaceleración de los socios europeos.

Según las previsiones de la Comisión Europea de septiembre de 2023, se espera una ralentización del crecimiento de la economía de la zona del euro hasta el 0,8% en 2023 para remontar ligeramente al 1,3% en 2024, lo que demuestra que el contexto general es débil.

Para la economía española el gobierno estima un crecimiento más fuerte: 2,4% 2023 y 2,0% en 2024, impulsada por el sector servicios y la actividad turística, por encima del promedio de la zona euro, registrando la mayor tasa de crecimiento de las grandes economías del conjunto del área. Por su parte, la OCDE, el FMI, el Banco de España, Funcas y la AlReF también han ido mejorando sus estimaciones para 2023, lo que demuestra el buen desempeño hasta el momento.

Los tipos de interés han continuado ascendiendo debido al proceso de endurecimiento monetario iniciado por el BCE en 2022 para contener la inflación. La autoridad monetaria europea, además está empezando a reducir su balance, que creció con fuerza en un contexto en que los tipos estaban en su límite inferior. La política monetaria restrictiva se ha trasladado a los tipos de interés finales que soportan familias y empresas, moderando también las nuevas operaciones de préstamo del sector.

En definitiva, la economía española ha mostrado resistencia en un entorno económico complejo, teniendo como principales factores que han actuado como soporte de la actividad el buen comportamiento del sector exterior, el dinamismo del mercado de trabajo y medidas fiscales de apoyo ante la crisis energética y el repunte de los precios, así como el impulso de los fondos europeos, entre otros. Las nuevas operaciones de préstamo en España se han moderado en 2023 ante la menor demanda y unos criterios de concesión más restrictivos.

Los fondos europeos son una gran oportunidad para modernizar la economía e incrementar el crecimiento potencial a largo plazo. La adenda al Plan de RTR impulsará la autonomía estratégica de España en los ámbitos energéticos, agroalimentario, industrial, tecnológico y digital.

La canalización de préstamos de la Adenda al Plan de RTR por un importe de casi 40.000 millones de euros en el periodo 2024-2026 hace que el Grupo ICO adquiera un papel aún más relevante en el apoyo al tejido empresarial español, en la doble transición verde y digital y en la cohesión social y territorial. Estos fondos fomentarán en colaboración público-privada, entre otras, las inversiones de autónomos y empresas en energías renovables, eficiencia energética y economía circular, apoyando a las compañías en su adaptación al nuevo marco de sostenibilidad de la economía, y en el refuerzo de su competitividad y acceso a nuevos mercados. También promoverán actuaciones con impacto social positivo como la construcción de vivienda destinada al alquiler.

El Grupo ICO ha demostrado su capacidad de afrontar los retos que se le han planteado en el pasado, como la crisis económica de 2008-2014, la crisis sanitaria desde 2020 y la crisis derivada de la guerra en Ucrania desde 2022, adaptando su actividad a las necesidades de cada momento para facilitar financiación a autónomos y empresas de todos los tamaños y de todos los sectores, especialmente a los más afectados por la situación en cada momento. Los ejemplos más recientes son la eficiente gestión de avales por cuenta del Estado en el contexto de crisis sanitaria por Covid desde 2020 sobre préstamos de más de 140.000 millones de euros siendo el programa más eficaz del conjunto de la Unión Europea. También en la gestión de avales Ucrania, por cuenta del Estado, para dar respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania desde 2022, con un importe de avales solicitado de 2.441 millones de euros a 30 de junio de 2023, que ha generado una financiación movilizada de 3.154 millones de euros a dicha fecha. Todo ello sin que la finalización de las carencias de estos créditos se haya traducido en un aumento de la mora.

En el contexto actual de incertidumbre internacional por las tensiones geopolíticas crecientes, la elevada inflación, el endurecimiento de las condiciones financieras y subidas de tipos de interés, Grupo ICO contribuirá a seguir impulsando el crecimiento económico y la creación de empleo de calidad, reforzando las bases de la recuperación económica y dando apoyo a los sectores más afectados.

Como **Banco Nacional de Promoción**, el Grupo ICO continuará dando apoyo al tejido productivo español a través de su amplio catálogo de productos (préstamos y avales directos, líneas de mediación, financiación complementaria -bonos corporativos, proyecto, MARF y titulización, y pagarés MARF- y capital riesgo/capital privado), priorizando la financiación a largo plazo, la internacionalización y las inversiones orientadas a la transformación digital, la sostenibilidad y la cohesión social y territorial, entre otros.

Como **Agencia Financiera del Estado**, además de seguir gestionando de manera eficiente los fondos por cuenta del Estado destinados a la internacionalización (FIEM, CARI), la cooperación al desarrollo (FONPRODE, FCAS) y la financiación territorial (CCAA, EELL), ICO continuará realizando la gestión financiera de los importes avalados por las Líneas de avales ICO-Covid19 durante la vigencia de los préstamos, cuyo plazo de concesión finalizó el 30 de junio de 2022. Esta gestión se centra principalmente en el seguimiento, control de impagos declarados, ejecución de avales y recuperación de deudas. Las líneas de avales Covid-19 han constituido un modelo de colaboración público-privada sin precedentes. Según datos a 30 de junio de 2022 (plazo final de la concesión), las líneas destinadas a liquidez e inversión habían inyectado 140.737 millones de euros en financiación empresarial repartida en 1.192.484 operaciones (el 98% formalizadas por autónomos y PYMES) y con una movilización de 107.187 millones de euros avalados, siendo el programa más eficaz del conjunto de la Unión Europea.

A su vez, el ICO seguirá impulsando la financiación y gestión asociada a los avales públicos como consecuencia de la guerra en Ucrania, medida que fue puesta en marcha a principios de 2022 por el Gobierno de España (RDL 6/2022, de 29 de marzo) para reforzar la recuperación económica y proteger la actividad de las empresas españolas, a través de la Línea de avales Ucrania que gestiona ICO por cuenta del Estado. El importe de esta línea es de hasta 10.000 millones de euros y los avales se concederán hasta el 31 de diciembre de 2023. El acuerdo del Consejo de Ministros del 10 de mayo de 2022 habilitó un primer tramo de la línea por 5.000 millones de euros y el Consejo de Ministros del 27 de diciembre de 2022 habilitó un segundo tramo de la línea de avales por 500 millones de euros para que industrias gas-intensivas dispongan de financiación con aval público de hasta 90%. A 30 de junio de 2023 se había solicitado un importe de avales de 2.441 millones de euros, que ha generado una financiación movilizada de 3.154 millones de euros a dicha fecha.

Como **Instrumento Financiero de Política Económica**, el Grupo ICO seguirá impulsando aquellas iniciativas que permitan canalizar de manera eficiente los recursos presupuestarios y europeos, en colaboración público-privada, que se enmarquen en las prioridades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 UE y Next Generation UE con el objetivo de seguir dando apoyo al tejido empresarial español, dinamizar la transición verde y digital, y la cohesión social y territorial como principales ejes de actuación.

Para ello, el Grupo ICO continuará impulsando las líneas que se han puesto en marcha hasta la fecha, como la **Línea**ICO-Red.es Acelera (para financiar a beneficiarios de ayudas de Red.es la digitalización de las empresas), **Línea ICO-**Red.es Kit Digital (para financiar a autónomos y empresas la prestación de soluciones de digitalización en el marco del

Programa Kit Digital de Red.es), **Línea ICO-MITMA Movilidad sostenible** (para otorgar financiación complementaria a los beneficiarios de ayudas de MITMA -municipios, entes locales supramunicipales, agrupaciones de municipios, personas jurídicas privadas y entidades del sector público empresarial- para descarbonizar y digitalizar la movilidad y el transporte con cargo a los fondos NextGeneration EU), **Línea ICO-MITMA Rehabilitación edificios residenciales** (para dar financiación a propietarios o comunidades de propietarios que realicen obras de rehabilitación de edificios de vivienda en territorio nacional y que hayan recibido ayudas de la CCAA donde se ubique el edificio; las operaciones contarán con aval del MITMA), **Línea ICO-MAPA SAECA** (para financiar necesidades generales de titulares de explotaciones agrarias y operadores de pesca marítima y acuicultura, ante la pérdida de rentabilidad por causa de la sequía y otros fenómenos climáticos adversos). Además, durante 2023, el ICO y la Secretaría de Estado de Turismo han firmado un convenio para la instrumentación de la **Línea ICO-Turismo FOCIT 2022-2023** (para financiar a empresas turísticas que desarrollen proyectos de digitalización, innovación y modernización de los servicios, eficiencia energética y economía circular); y la **Línea de avales para adquisición de vivienda** otorgado por MITMA (art 191 del RDL 5/2023, de 28 de Junio, para facilitar la financiación a la adquisición de primera vivienda habitual para jóvenes y familias con menores a cargo, que contarán con la cobertura parcial por cuenta del Estado del 20% o del 25% si cuenta con calificación energética mínima D).

Dentro del **Plan Spain Audiovisual Hub de Europa**, que pretende impulsar el ecosistema de la industria audiovisual, aumentar la producción de contenido audiovisual un 30% en el periodo 2021-2025 y convertir a España en un polo de atracción de inversión, durante 2023 el Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para la concesión de una subvención de 4 millones de euros a **CREA SGR**, financiados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para que pueda aumentar los avales que concede al sector audiovisual. Por otro lado, el ICO y CREA SGR han acordado lanzar un programa para movilizar 20 millones de euros mediante créditos individuales para empresas del sector audiovisual, cultural y de entretenimiento, que contarán con el reafianzamiento de CERSA.

El ICO, como **entidad colaboradora (Implementing Partner-IP)** de la Comisión Europea para canalizar recursos europeos, continuará otorgando financiación blending (financiación ICO a largo plazo y subvención CEF de la UE) en proyectos que se enmarquen en el programa CEF (Connecting Europe Facility). En la actualidad, el ICO, junto con el MITMA, estudia y contribuye a la búsqueda de proyectos elegibles del programa **CEF-AFIF (Alternative Fuels Infrastructure Facility)**, dentro del MFF 2021-2027, dotado con 1.575 millones de euros para toda Europa. Este programa promueve la participación de inversores del sector privado e instituciones financieras en proyectos que contribuyan a la sostenibilidad medioambiental y a la eficiencia del sector del transporte en Europa, fomentando infraestructuras de suministro de combustibles alternativos.

También dentro de su papel como Implementing Partner de la Comisión Europea, ICO ha publicado en junio de 2023 las bases de la convocatoria **"Fondos Verdes ICO InvestEU"** para canalizar 150 millones de euros (recibiendo garantía por el 50% de la UE) en hasta tres fondos de capital riesgo/capital privado que inviertan en infraestructuras sostenibles y su ecosistema industrial en la UE y preferentemente en España. Los recursos canalizados por el ICO con las garantías InvestEU contribuirán a movilizar, con la participación de inversores privados, un mínimo de 300 millones de euros hacia proyectos que se desarrollen en los sectores de energía, transportes sostenibles, medioambiente y recursos, infraestructuras críticas e infraestructura social, etc.

A partir de 2023 va a cobrar una especial relevancia para el Grupo ICO la canalización de recursos europeos asignados en la Adenda del Plan RTR, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). El Consejo de Ministros aprobó el 6 de junio de 2023 la Adenda al Plan de RTR para movilizar la totalidad de fondos europeos Next Generation y culminar el proceso de modernización de la economía española. Tras la aprobación de la Adenda del Plan de RTR con fecha 2 de octubre de 2023 por parte de la Comisión Europea y con fecha 17 de octubre de 2023 por el Consejo de la UE, el Grupo ICO canalizará préstamos del MRR por importe de 39.862 millones de euros hasta 2026 que se tramitarán a través de las líneas de mediación, productos de financiación directa y capital riesgo para financiar a empresas españolas en condiciones favorables para proyectos de inversión que faciliten la adaptación a la doble transición verde y digital, distribuido en una Facilidad ICO-Verde de 22.000 millones de euros, la Facilidad ICO-Empresas y Emprendedores de 8.150 millones de euros (7.000 millones para impulsar el tejido empresarial y 1.000 millones para la financiación del sector del turismo hacia un modelo más sostenible), el Fondo Next Tech de 4.000 millones de

euros (fondo ya existente pero con ampliación de importe en MRR), la Facilidad Audiovisual Hub por 1.712 millones de euros y la Facilidad para la Promoción de Vivienda Social en Alquiler por 4.000 millones de euros. Para la gestión de estos importes será de gran importancia la colaboración público-privada, de forma especial con las entidades financieras, para llegar a empresas de todos los tamaños y sectores de actividad de cualquier lugar de España.

Dentro del fuerte compromiso de Grupo ICO en el apoyo a la transformación digital, cabe destacar actuaciones como la participación en **European Tech Champios Initiative (ETCI)**, nuevo fondo de fondos para financiar a empresas emergentes innovadoras punteras de Europa. Grupo ICO ha formalizado a principios de 2023 un importe de 400 millones de euros a través de FondICO Next Tech y prevé llegar hasta 1.000 millones de euros en una segunda fase. Además, durante 2023 se ha aprobado el compromiso de aumentar el tamaño de FondICO Next Tech en 2.000 millones de euros adicionales, hasta alcanzar 4.000 millones de euros.

Adicionalmente, existen otras iniciativas europeas de carácter medioambiental y/o social en las que el Grupo ICO está trabajando junto con otros bancos nacionales homólogos e instituciones europeas, como Joint Initiative on Accelerating Sovereignty Strategic Energy (proyectos que contribuyan a la independencia energética europea), Joint Initiative on Circular Economy (JICE, con el objetivo de evitar y eliminar los residuos, y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos), Clean Oceans Initiative (COI, provectos que reduzcan el vertido de desechos plásticos en ríos, mares y suelos). Defensa y Sequridad Europeas y Ukrainian Refugees - Urgent Financial Support in Europe (iniciativa para mitigar el impacto económico y social derivado de la guerra, financiando las necesidades de educación, atención sanitaria e infraestructuras). Cabe señalar que, dentro de la iniciativa COI, se han formalizado entre los seis socios de la iniciativa 60 operaciones por un importe total de 2.432 millones de euros de financiación hacia proyectos de tratamiento de aguas residuales, tratamiento de residuos sólidos, tratamiento de tormentas, entre otros, hasta diciembre de 2022 (61% del objetivo cumplido hasta 2022, quedando 3 años más para el final de la iniciativa en 2025). En cuanto a la iniciativa JICE, durante 2023 se ha celebrado una reunión en Madrid donde los miembros del JICE han aprobado la extensión del plazo de esta iniciativa más allá de 2023 (plazo inicialmente establecido) y ampliar esta iniciativa a otros bancos e instituciones públicas europeas de desarrollo que pudieran estar interesadas en participar en la misma. A finales de 2022, a través de JICE se habían financiado proyectos por valor de 8.900 millones de euros, en diversos sectores, como la agricultura, la industria y los servicios, la movilidad, el desarrollo urbano y la gestión de residuos y del agua.

Durante 2023 el ICO ha reunido a los bancos nacionales de promoción europeos en el X Aniversario de la European Long Term Investors Association (ELTI), que agrupa a 32 bancos e instituciones nacionales de promoción de la Unión Europea, entre los que se encuentra el ICO, dos instituciones financieras internacionales y cuenta con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) como observador permanente. Las entidades que conforman ELTI han canalizado en 2022 nueva financiación por importe de 320.000 millones de euros -de los que más del 30% está calificada como financiación sostenible- en proyectos en los ámbitos de la energía, la digitalización y la lucha contra el cambio climático, en línea con las prioridades de la UE y los diferentes Estados miembros. En la reunión mantenida en 2023, los miembros del ELTI han validado el nuevo Marco Estratégico 2023-2033, con el que los bancos nacionales de promoción reafirman su compromiso de seguir trabajando para, en colaboración público-privada, promover la financiación a largo plazo hacia empresas, prestando especial atención a las pymes, y proyectos en los ámbitos de la innovación, las finanzas sostenibles, desarrollo de infraestructuras, educación o vivienda.

El fomento de la sostenibilidad es uno de los ejes estratégicos que contempla la Estrategia del Grupo ICO, con el objetivo de que el 40% del volumen de sus nuevas operaciones se haga bajo criterios de sostenibilidad en el periodo 2022-2027. Durante el primer semestre de 2023, el 47,3% de las nuevas operaciones directas aprobadas han cumplido los criterios de sostenibilidad, y permitirán movilizar 9.223 millones de euros. Entre los diversos proyectos sostenibles financiados por ICO durante 2023, cabe destacar, entre otros, la aprobación del primer proyecto de vivienda cooperativa en cesión de uso para promover 34 viviendas construidas sobre suelo municipal, o una financiación ligada a incentivos sostenibles para contribuir a acelerar la transición energética de la UE e impulsar el programa REPowerEU que incrementa la autonomía energética de Europa. Hasta la fecha el Grupo ICO ha cumplido este objetivo con holgura y ha aprobado nuevas operaciones de financiación sostenible que han permitido canalizar más de 25.000 millones de euros durante el ejercicio 2022 y el primer semestre del ejercicio 2023.

En la parte de captación de recursos, el ICO siguió consolidando su posición como emisor de referencia en el mercado europeo de bonos sostenibles. ICO emitió su 5º bono verde en febrero de 2023 por importe de 500 millones euros para financiar proyectos realizados por empresas españolas que contribuyan al desarrollo de las finanzas sostenibles y su 10º bono social en junio de 2023 por importe de 500 millones de euros para financiar proyectos de autónomos, pymes y empresas españolas que generen un impacto social positivo e impulsen la creación de empleo. Con estas nuevas operaciones, el ICO ha emitido un total de 15 operaciones sostenibles (10 sociales y 5 verdes) por un importe total de 7.550 millones de euros que se canalizan hacia proyectos de compañías españolas para impulsar el crecimiento sostenible. Estas operaciones han impulsado más de 69.000 proyectos de autónomos, pymes y empresas españolas, que han contribuido a mantener más de 440.000 puestos de trabajo y evitado la emisión de más de 692.000 toneladas de CO2 anuales.

Durante 2024 Grupo ICO seguirá impulsando la sostenibilidad mediante la aprobación, junto al sector privado, de operaciones con impacto medioambiental y social positivo, con el objetivo de que al menos el 40% de las nuevas operaciones aprobadas se clasifiquen como sostenibles, objetivo que ha ido cumpliendo cada año hasta la fecha.

La Estrategia 2022-2027 centra los planes de actuación del Grupo ICO en torno a cuatro ejes estratégicos: Impulsar el crecimiento empresarial, la competitividad y la resiliencia de la economía española; Potenciar la transformación digital del tejido productivo español; Promocionar las finanzas sostenibles, impulsando la transición ecológica y la sostenibilidad medioambiental, social y de gobernanza del tejido empresarial; y Fortalecer la gobernanza y los recursos TIC y Digitales en el ICO. A partir de esta planificación, el Grupo ICO seguirá intensificando el compromiso con los objetivos atribuidos, en su triple función como banco nacional de promoción, instrumento financiero de política económica y agencia financiera del Estado: promover la transformación y crecimiento de las empresas españolas para generar empleo de calidad y apuntalar el crecimiento sostenible de la economía, desde la base de la colaboración público-privada.

Así, el plan de actuación de ICO en 2024 continuará fundamentándose en la Estrategia del Grupo ICO 2022-2027, aprobada en el Consejo General de ICO del 25 de noviembre de 2021, que se articula en 4 ejes estratégicos y 20 planes de actuación, y que se alinean con las prioridades definidas por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia y con el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de la Unión Europea. Adicionalmente, el Grupo ICO intensificará sus esfuerzos en la puesta en marcha de los instrumentos financieros que permitan canalizar hasta el año 2026 los casi 40.000 millones de euros que le han sido asignados en la Adenda del Plan de RTR, dentro del marco de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), con el objetivo de seguir apoyando la transformación del tejido productivo español a través de todo su catálogo de productos. El desglose de las Líneas / Fondos a canalizar se detallan en la siguiente tabla:

| Adenda del Plan RTR de España (aprobada por la CE el 2/10/2023)   | Periodo 2024-2026 |
|---|-------------------|
| Facilidad ICO-Verde (apoyo financiero a la transición verde)  | 22.000            |
| Facilidad ICO Empresas y Emprendedores (financiación empresarial, en particular de la PYME; incorpora 150 M€ de financiación del PERTE de la Nueva Economía de la Lengua y 1.000 M€ de la Línea ICO-Turismo para la transformación y mejora del modelo turístico español) | 8.150             |
| Fondo Next Tech (apoyo financiero a empresas tecnológicas en su fase de crecimiento y escalamiento, promoviendo la innovación y el desarrollo en el sector tecnológico en España)   | 4.000             |
| Facilidad Audiovisual Hub (para financiar al sector audiovisual; incluye 212 M€ al PERTE Nueva Economía de la Lengua (plataformas OTTs "Over the Top" y empresas de las industrias culturales)  | 1.712             |
| Facilidad para Promoción de Vivienda Social en Alquiler (financiar actuaciones de promoción de vivienda social en alquiler y mejorar el parque de vivienda social ya existente)   | 4.000             |
| TOTAL ASIGNADO  | 39.862            |

## Cuadro 1. Planes de actuación recogidos en la Estrategia del Grupo ICO 2022-2027 (aprobada en Consejo General del ICO del 25 de noviembre de 2021):

#### Estrategia Grupo ICO 2022-2027

| jes Estratégicos  | Pla | nes de Actuación   |  |
|---|-----|--|--|
| Impulsar el<br>Crecimiento  | 1   | Financiación<br>Directa                                  | Ampliar el alcance de la <b>financiación directa del ICO a nuevas empresas</b> con efecto tractor y extender especialmente hacia midcaps.  |
| Empresarial, la<br>Competitividad<br>y la Resiliencia             | 2   | Líneas ICO<br>Mediación                                  | Potenciar y adaptar las <b>Líneas ICO de Mediación</b> a las necesidades de empresas, especialmente pymes y autónomos y entidades de la economía social.   |
| de la Economía<br>Española  | 3   | Financiación<br>Complementaria                           | Dinamizar <b>la financiación complementaria</b> a través de otros instrumentos como bonos, pagarés, titulizaciones y otras modalidades.  |
|   | 4   | Internacionali-<br>zación                                | Promover la <b>internacionalización empresarial</b> ampliando y diversificando mercados, divisas y productos financieros con efectos tractores.  |
|   | 5   | Capital Privado.<br>Axis                                 | Impulsar el crecimiento y dinamismo del ecosistema emprendedor a través de la financiación e inversiones en <b>fondos de private equity y venture capital,</b> principalmente a través de fondos gestionados por AXIS.   |
|   | 6   | Canalización<br>recursos del<br>sector público<br>y UE   | Promover la colaboración con Ministerios, CCAA y sus organismos dependientes en la canalización de recursos presupuestarios y fondos europeos del MFP 2021-2027 en apoyo al tejido empresarial. Estas actuaciones se enmarcarán en las prioridades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiación Combinada: Desarrollar instrumentos y modalidades novedosas de financiación a través del uso de garantías, riesgo compartido y productos combinados que integren en préstamos y avales subvenciones o ayudas procedentes de organismos públicos españoles o europeos, potenciando la colaboración público-privada. |
|   | 7   | Gestión Fondos<br>Estado                                 | Impulsar la gestión eficiente de los <b>Fondos del Estado</b> destinados a la <b>internacionalización, la cooperación al desarrollo y la financiación</b> territoria con nuevas iniciativas y sinergias. <b>Líneas Avales Covid:</b> Gestión eficiente de las Líneas de Avales covid, seguimiento de la cartera y adaptación de modificaciones a las necesidades en cada momento y recuperaciones de impagos.  |
| Impulsar la<br>Transformación<br>Digital del Tejido<br>Productivo | 8   | Financiación<br>Digitalización<br>Empresarial            | Colaborar con distintos instrumentos de financiación y la canalización de recursos presupuestarios o europeos en la promoción de la digitalización de todo tipo de empresas, con especial interés en las pymes y efecto dinamizador de las empresas de mayor tamaño.   |
| Español.  | 9   | Digitalización<br>a través del<br>Capital Privado        | Colaborar en el desarrollo de fondos de <b>capital privado e iniciativas de emprendimiento</b> y proyectos vinculado a la digitalización a través de los fondos gestionados por AXIS y especialmente a través de <b>Fond-ICO Next Tech</b> .   |
|   | 10  | Impulsar la<br>Financiación<br>del Sector<br>Audiovisual | Colaborar con entidades y desarrollar distintos instrumentos de financiación, en su caso con recursos europeos para la promoción del <b>sector audiovisual español</b> .   |

| Ejes Estratégicos Planes de Actuación |   |    |   |   |
|---------------------------------------|---|----|---|---|
| III                                   | Finanzas Sostenibles. Promover la Transición Ecológica y la Sostenibilidad Medioambiental, Social y de Gobernanza (ESG) del Tejido Empresarial                      | 11 | Financiación<br>Sostenible                      | Contribuir a la financiación empresarial sostenible a través de productos específicos: préstamos verdes y sociales, préstamos ligados a objetivos de sostenibilidad, adquisición de pagarés y bonos sostenibles, titulizaciones verdes u otros futuros, canalizando cuando proceda fondos europeos. |
|                                       |   | 12 | Fomento<br>Emprendimiento<br>Sostenible         | Colaborar en la aplicación de criterios de sostenibilidad en el ecosistema de emprendimiento, impulsando el desarrollo de fondos de capital riesgo e iniciativas de impacto social y medioambiental principalmente a través de los fondos gestionados por AXIS.                                     |
|                                       |   | 13 | Emisión Bonos<br>Sostenibles                    | Impulsar y ampliar el mercado de bonos sostenibles español y europeo, manteniendo la posición de liderazgo de ICO.  |
|                                       |   | 14 | Cooperación<br>Institucional                    | Fomentar las alianzas e iniciativas conjuntas con instituciones nacionales, europeas e internacionales, públicas y privadas en materia de sostenibilidad.   |
|                                       |   | 15 | Capacitación<br>y Asistencia<br>Técnica         | Desarrollar iniciativas para mejorar la capacitación de empresas, especialmente pymes, en materia de finanzas sostenibles.  |
| IV                                    | Fortalecer la Gobernanza y los recursos TIC y Digitales en ICO, Impulsar la Transformación Organizativa y Ampliar la Actividad Institucional, de Comunicación y RSE | 16 | Gobernanza<br>corporativa                       | Mejorar la gestión interna corporativa de ICO: mejores prácticas de gobernanza incorporando el componente ESG en todos los ámbitos.   |
|                                       |   | 17 | Talento   | Ampliación de RRHH, atracción, retención de talento y formación continua.   |
|                                       |   | 18 | Digitalización<br>Interna                       | Profundizar en la transformación digital y tecnológica orientando las actuaciones hacia una empresa financiera tecnológica para mejorar los procesos y la eficiencia.   |
|                                       |   | 19 | Relaciones<br>Institucionales<br>y Comunicación | Ampliar y diversificar las redes de comunicación y contactos institucionales y la actividad de comunicación para dar a conocer y acercar a las empresas los instrumentos financieros, programas y prioridades del ICO fundamentalmente en España y también en la UE y otros países.                 |
|                                       |   | 20 | RSE: Educación<br>y Conocimiento                | Educación y formación financiera; divulgación del conocimiento y el debate en Economía y Finanzas nacionales, UE e Internacionales, Finanzas Sostenibles, Crecimiento pyme, con el apoyo de la Fundación ICO.   |

Entre los aspectos que definen el plan de actuación de ICO en 2024 destacan:

- Ampliar el modelo de colaboración público-privada, profundizándolo cuando sea posible
- Capacidad de anticipación, adaptación y alcance de sus actuaciones a las necesidades de cada momento de las empresas y autónomos y de transformación del tejido empresarial y a las orientaciones de política económica
- Con perspectiva a largo plazo, contribuyendo a la movilización de los recursos necesarios para la transformación económica, generando valor añadido y trasladando las condiciones competitivas para la movilización de recursos
- En una relación de complementariedad y coherencia con el resto de las políticas públicas, generando sinergias
- Establecer un mecanismo complementario de financiación para las empresas turísticas, dado el decisivo peso de este sector en la economía española, que contribuya a mejorar la capacidad de inversión de este sector para incrementar su productividad mediante un proceso de mejora continua (oferta, innovación, equipamientos y capacitación del personal)
- Reforzar el papel anticíclico del ICO para favorecer las necesidades de financiación empresarial y paliar los efectos

de potenciales restricciones de acceso al crédito y el endurecimiento de las condiciones de financiación, evitando sus efectos negativos sobre la economía real

- De manera transversal, la actividad de ICO se encuentra vertebrada por elementos que permean todas sus actuaciones, internas y externas, principalmente ligadas a la sostenibilidad en sentido amplio, la digitalización y la cohesión social y territorial. En este sentido, el Grupo ICO garantizará condiciones de financiación favorables y dará apoyo financiero para la realización de proyectos de inversión viables y sostenibles del sector público y del sector privado para permitir la transición hacia una economía climáticamente neutra en los ámbitos de la eficiencia energética, la producción de energía renovable, el transporte sostenible, la descarbonización industrial, la gestión del agua, la economía circular, etc. Asimismo, ICO dará apoyo financiero a promotores públicos y privados de vivienda en alquiler social o asequible con el objetivo de aumentar la disponibilidad de viviendas sociales y asequibles energéticamente eficientes para garantizar una recuperación más justa e inclusiva
- Fortalecer la financiación para facilitar la expansión de empresas con alto contenido innovador y tecnológico, y la promoción del emprendimiento digital en tecnologías habilitadoras digitales, lo cual se espera que sirva como un motor impulsor para impulsar la transformación digital del tejido productivo español
- Financiación a empresas del sector privado o las empresas públicas, en particular las pymes, del sector audiovisual español, que engloba la producción de contenidos audiovisuales tradicionales (largometrajes, ficción o contenidos televisivos) y el entorno digital multimedia e interactivo (videojuegos, experiencias inmersivas, efectos visuales). Asimismo, el Grupo ICO financiará a las plataformas OTTs "Over the Top" conocidas como plataformas de videos, plataformas de streaming, entre otros- y a empresas en el ámbito de las industrias culturales, para impulsar su competitividad, acelerando el crecimiento del tejido empresarial y profesional, impulsando la transformación a la cultura digital y el desarrollo de nuevas tecnologías, favoreciendo las interconexiones entre las industrias culturales con otros sectores económicos y mejorando el acceso a la financiación.

Toda esta actividad se realizará como complemento al tradicional apoyo general de ICO a las pymes, facilitando su acceso a la financiación y la entrada a los mercados financieros y de capitales con fuentes complementarias de financiación, y al renovado impulso a la economía e inversión social y talento: inversiones en empresas e iniciativas con impacto social, infraestructuras sanitarias, viviendas asequibles, inversión en formación y cultura, entre otros.

Las actuaciones previstas para 2024 en enmarcan en la vigente Estrategia, complementada con las nuevas medidas e iniciativas comentadas, en particular por las previstas de la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y son coherentes con el resto de instrumentos de planificación del Instituto.

En línea con las prioridades de la economía española y los objetivos transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - avanzar hacia una España más verde, digital y cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria — se plantean los siguientes cuatro Ejes Estratégicos que definirán la actuación del ICO a largo plazo:

- I. Impulsar el crecimiento empresarial, la competitividad y la resiliencia de la economía española
- II. Impulsar la transformación digital del tejido productivo español
- III. Finanzas Sostenibles. Promover la transición ecológica y la sostenibilidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) del tejido empresarial
- IV. Fortalecer la gobernanza y los recursos TIC y digitales en ICO. Impulsar la transformación organizativa y ampliar la actividad institucional, de comunicación y RSE

# Eje Estratégico I: Impulsar el crecimiento empresarial, la competitividad y la resiliencia de la economía española

España tiene un tamaño medio de empresas inferior a la media de la UE. Este dominio de las PYMEs, y dentro de estas, de las de menor tamaño plantea retos específicos en lo referente a su productividad o competitividad, su capacidad exportadora y de inversión e innovación y mantenimiento y creación de empleo. En este sentido, ICO va a potenciar, por

un lado, nuevas modalidades de financiación adicionales al préstamo: compartición de riesgo, en diferentes modalidades, avales y garantías, entre otros. La recuperación y transformación de la economía española requiere, entre otros aspectos, fomentar el crecimiento de sus empresas y su tamaño para lograr mayores niveles de competitividad, capacidad de inversión, I+D, capital humano y digitalización, mejora de la calidad del empleo y productividad y, en general, mayor capacidad de resiliencia frente a la evolución del ciclo económico. Por ello ICO prestará atención creciente a la financiación de empresas de mediana capitalización y efectos tractores sobre el conjunto del tejido empresarial y la generación de empleo en todos los sectores de actividad.

Sobre la base de la oferta integral de financiación a empresas, y utilizando como referencia el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el gobierno y en línea con la Comisión Europea, el ICO plantea los planes de actuación que se resumen a continuación relacionados con este primer eje.

Con estos planes de actuación se pretende ampliar, complementar, diversificar y desarrollar instrumentos financieros innovadores, con vocación a largo plazo, que permitan mejorar el acceso a la financiación de empresas de todos los sectores y tamaños, especialmente PYMEs, midcaps, autónomos y emprendedores y entidades de la economía social, facilitando su crecimiento y competitividad e impulsando su actividad nacional y en mercados internacionales.

ICO actuará en su triple vertiente de Banco Nacional de Promoción; Instrumento financiero de Política Económica y Agente financiero del Estado preferentemente en los planes de actuación que se relatan a continuación con el objetivo último de impulsar el crecimiento económico a través del apoyo al crecimiento empresarial, la competitividad y la resiliencia de la economía española.

La colaboración con el resto de las entidades de crédito es una importante herramienta con la que cuenta ICO para impulsar sus objetivos. Aprovechar las ventajas y oportunidades que ofrece esta cooperación es necesario para maximizar el alcance de las actuaciones de ICO a través de la capilaridad del sector financiero entre los sectores, empresas especialmente pymes y el conjunto del territorio nacional.

En este sentido ICO se propone los siguientes planes de actuación:

- Reforzar y ampliar el alcance de la financiación directa del ICO a nuevas empresas, con efecto tractor y extender especialmente hacia midcaps.
- Potenciar y adaptar las Líneas ICO de Mediación a las necesidades de empresas, especialmente pymes y autónomos y entidades de la economía social.
- Dinamizar la financiación complementaria a través de otros instrumentos como bonos, pagarés, titulizaciones y otras modalidades.
- Promover la internacionalización empresarial ampliando y diversificando mercados, divisas y productos financieros con efectos tractores.
- Impulsar el crecimiento y dinamismo del ecosistema emprendedor a través de la financiación e inversiones en fondos de private equity y venture capital, principalmente a través de fondos gestionados por AXIS.
- Canalizar recursos del sector público y UE. Por un lado, ICO promoverá la colaboración con Ministerios sectoriales, CCAA y sus organismos dependientes en la canalización de recursos presupuestarios y fondos europeos del MFP 2021-2027 en apoyo al tejido empresarial. Estas actuaciones se enmarcarán en las prioridades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por otro lado, promoverá la financiación combinada mediante el desarrollo de instrumentos y modalidades novedosas de financiación a través del uso de garantías, riesgo compartido y productos combinados que integren en préstamos y avales subvenciones o ayudas procedentes de organismos públicos españoles o europeos, potenciando la colaboración público-privada.
- Impulsar la gestión eficiente de los Fondos del Estado destinados a la internacionalización, la cooperación al desarrollo y la financiación territorial, con nuevas iniciativas y sinergias. En lo que respecta a las Líneas de Avales Covid, ICO realizará una gestión eficiente de estas líneas, así como el seguimiento de la cartera, adaptación de modificaciones a las necesidades en cada momento y la recuperación de impagos. Adicionalmente, ICO se encargará de la gestión de nuevas Líneas instruidas por el gobierno que surjan por el contexto económico actual, como la Línea de avales dentro del Plan de respuesta a la guerra en Ucrania (RDL 6/2022).

#### Eje Estratégico II: Impulsar la transformación digital del tejido productivo español

La transformación digital es uno de los retos que la economía española debe afrontar como parte de su transformación y modernización estructural siendo uno los cuatro ejes transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El tejido empresarial debe acometer este proceso, ya que la digitalización es uno de los principales vectores para promover la competitividad, la productividad, el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo, además de dotar al tejido productivo de una mayor resiliencia para afrontar futuros shocks y dinamismo para aprovechar nuevas oportunidades. Es también un elemento relevante para luchar contra la despoblación. Esta transformación exige acometer determinadas inversiones, que necesitarán de recursos financieros, en los que ICO puede contribuir a su movilización. ICO cuenta con experiencia en la financiación y canalización de recursos en colaboración público-privada con el sector financiero y la Administración dirigida a la digitalización de la actividad económica en España y de forma muy particular de las PYMEs. Todo ello, en línea con la estrategia digital europea y la Agenda España Digital 2026. Además, la digitalización debe contribuir a cerrar las diferentes brechas sociales, territoriales y de género y puede ser un elemento de apoyo a la transición ecológica.

En materia de capital privado, un porcentaje significativo de la actividad de FondICO Global y FondICO Pyme se concentra en la financiación de empresas españolas de base tecnológica, actividad que se va a complementar y reforzar de manera decidida con el desarrollo de inversiones a través de FondICO Next Tech en colaboración con SEDIA, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Los diferentes mecanismos de financiación que ICO pone a disposición del tejido empresarial español impulsarán las inversiones necesarias para acometer las transformaciones en materia de digitalización de las empresas, -especialmente PYMEs y startups-, y la industria en lo referente a I+D+i.

La creación de Fond-ICO Next Tech fomentará proyectos digitales de alto impacto y la inversión en empresas en crecimiento — scale up - mediante la potenciación del capital riesgo en colaboración público-privada, con una participación del Estado de hasta el 49%. El fondo invertirá principalmente en fondos y empresas de sectores digitales como inteligencia artificial, internet de las cosas, computación en la nube etc. Next Tech se constituye como fondo de fondos de capital riesgo, si bien podrá realizar inversiones directas en empresas, que desarrollen su actividad en España. Durante 2023 se han continuado aprobando compromisos de inversión a través de FondICO Next Tech y se ha formalizado la participación del ICO en European Tech Champios Initiative (ETCI), nuevo fondo de fondos para financiar a empresas emergentes innovadoras punteras de Europa, por 400 millones de euros a través de FondICO Next Tech, que prevé llegar hasta 1.000 millones de euros en una segunda fase. Además, también durante 2023 el Grupo ICO ha aprobado el compromiso de aumentar el tamaño de FondICO Next Tech en 2.000 millones de euros adicionales, hasta alcanzar 4.000 millones de euros de compromiso por parte del sector público. Todas estas actuaciones demuestran el fuerte compromiso del Grupo ICO en el apoyo a la transformación digital, en colaboración público-privada.

Para ello, ICO se propone los siguientes planes de actuación:

- Colaborar con distintos instrumentos de financiación y la canalización de recursos presupuestarios o europeos en la promoción de la digitalización de todo tipo de empresas, con especial interés en las PYMEs y con efecto dinamizador en las empresas de mayor tamaño.
- Colaborar en el desarrollo de fondos de capital privado e iniciativas de emprendimiento y proyectos vinculado a la digitalización principalmente a través de los fondos gestionados por AXIS y especialmente a través de FondICO Next Tech.
- Colaborar con entidades y desarrollar distintos instrumentos de financiación en su caso con recursos europeos para la promoción del sector audiovisual español.

## Eje Estratégico III: Finanzas Sostenibles. Promover la transición ecológica y la sostenibilidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) del tejido empresarial

Alcanzar un modelo de crecimiento sostenible conlleva elevadas inversiones, lo que hace que el sector financiero se convierta en un actor clave, generando incentivos y movilizando recursos en la escala y el plazo necesarios. Las finanzas

sostenibles, entendidas como el alineamiento a largo plazo de los objetivos y decisiones de los operadores financieros con los objetivos de sostenibilidad (ESG), implican el establecimiento de nuevos productos financieros para movilizar los recursos que se destinen a objetivos medioambientales, sociales y de gobernanza, así como la definición de reglas, métricas, estándares y metodologías de cálculo de impacto efectivo en la sostenibilidad de productos y activos financieros y la divulgación de información sobre sostenibilidad.

ICO impulsa la sostenibilidad (ambiental, social y de gobernanza) como elemento vertebrador de su estrategia y de todas sus actuaciones, que se despliega tanto en la actividad de activo como del pasivo, así como en la organización interna y en los foros y acuerdos en los que toma parte. En este contexto, ICO, como uno de los principales bancos nacionales de promoción a nivel europeo, tiene un papel fundamental trabajando en colaboración público-privada en el desarrollo de las finanzas sostenibles, alineando su actividad con los objetivos de sostenibilidad establecidos por Naciones Unidas en los ODS de la Agenda 2030 y los Acuerdos de Paris. En el marco de las prioridades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ICO contribuirá a la lucha contra la despoblación de las áreas rurales, apoyando proyectos que garanticen, entre otros, la diversificación económica de las zonas más desfavorecidas, el impulso de la innovación, la plena conectividad digital, y la adecuada prestación de los servicios básicos. También para la reducción de otras brechas para favorecer la cohesión social y territorial, así como la igualdad de género.

El Grupo ICO, en su compromiso con la sostenibilidad, fija en esta Estrategia 2022-2027 el objetivo de que el 40% del volumen de sus nuevas operaciones se haga bajo criterios de sostenibilidad a lo largo del periodo. Se trata de un objetivo a medio plazo, que será monitorizado regularmente y evaluado al final del período de la Estrategia. A este respecto cabe señalar que las formalizaciones de nueva actividad directa sostenible respecto a la nueva actividad directa total durante el primer semestre de 2023 han alcanzado el 47,3%, por encima del objetivo del 40%, que permitirán movilizar 9.223 millones de euros. Adicionalmente, ICO ha registrado su huella de carbono Alcance 1 y 2 y ha obtenido el sello Calculo del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, a través de la Oficina Española de Cambio Climático, tras analizar la solicitud y documentación presentada por el ICO. El MITECO ha resuelto favorablemente la Inscripción de la Huella de Carbono del Grupo ICO, concediéndole el certificado de inscripción y registro correspondiente, para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, así como el sello que acredita el cálculo de la Huella de la Huella del Grupo ICO para los años referidos. A lo largo de este año se presentarán los datos y documentación correspondiente a las emisiones del año 2022 y de manera rutinaria se integrará esta línea de trabajo para que, en años sucesivos, el Grupo ICO pueda mantener y ampliar la acreditación concedida por el MITECO.

El establecer sistemas de información y reporte ligado a la sostenibilidad es fundamental para la medición y seguimiento del impacto de la actividad financiera de ICO en materia de medioambiente y en el clima, así como su impacto social. El Grupo ICO culminará el desarrollo de procedimientos que permiten la captura de información, los cuales irán acompañados por la evolución de la legislación y concreción de los métricas y estándares alienados con la taxonomía de la Unión Europea. Se explorarán mecanismos de colaboración con las entidades financieras adicionales para aquellas operaciones intermediadas en las que no se tiene acceso directo al cliente

La información tiene como finalidad evaluar la implementación de la sostenibilidad en las empresas desde el punto de vista de la gobernanza, incluyéndose cuestiones específicas de transparencia fiscal, cumplimiento de código de buenas prácticas, etc., así como, el impacto del proyecto financiado desde el punto de vista medioambiental y social.

Completar el desarrollo de la política de Sostenibilidad adoptada por ICO en 2020 mediante la integración de criterios de sostenibilidad y objetivos y la concreción de métricas con la taxonomía de la UE y estándares internacionales.

En materia medioambiental y social, ICO cuenta con programas específicos de financiación para la construcción, rehabilitación y conservación de viviendas sociales o asequibles destinadas al alquiler, medidas de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas, regeneración y renovación de espacios urbanos y rurales.

El Grupo ICO completará unos estándares internos de categorización para su actividad económica, que se aplica tanto a la cartera como nuevas operaciones. La categorización respeta criterios internacionalmente admitidos basados entre otros en el cumplimiento de los objetivos ODS, así como una aproximación a la Taxonomía de la UE todavía en evolución y tomado como referencia otras experiencias a modo de benchmarking en el Banco Europeo de Inversiones y otros bancos nacionales de promoción homólogos.

Además, ICO presta especial atención a aquellos proyectos vinculados a la mitigación y la adaptación al cambio climático, como energías renovables, movilidad sostenible, eficiencia energética, gestión y tratamiento de aguas y residuos sólidos urbanos, reforestación o infraestructuras sociales. A lo anterior se suma el papel relevante que ICO tiene en los mercados de capitales sostenibles, siendo un emisor de referencia europeo en bonos sostenibles (sociales y verdes). En materia de gobernanza, ICO dispone de una Política de Sostenibilidad que establece un marco general de actuación en materia de sostenibilidad, que se complementa con otras políticas como la Medioambiental, la de Financiación Directa, la de Responsabilidad Social Empresarial o el Plan de Igualdad. El ICO pretende continuar integrando los estándares nacionales e internacionales en su actividad, seguir adaptando sus procesos internos, definir un marco de gobernanza que prioriza, en colaboración público privada junto al sector financiero y empresarial, la identificación, financiación y medición del impacto medioambiental y social de su actividad, alineada, entre otros, con los ODS, Acuerdos de París, el Compromiso de Acción Colectiva firmado en COP25 en Madrid, el Pacto Verde Europeo y la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

El ICO se propone la consecución de estos objetivos a través de los siguientes planes de actuación:

- Contribuir a la financiación empresarial sostenible a través de productos específicos: préstamos verdes y sociales, préstamos ligados a objetivos de sostenibilidad, adquisición de pagarés y bonos sostenibles, titulizaciones verdes u otros futuros, canalizando cuando proceda fondos europeos.
- Colaborar en la aplicación de criterios de sostenibilidad en el ecosistema de emprendimiento, impulsando el desarrollo de fondos de capital riesgo e iniciativas de impacto social y medioambiental principalmente a través de los fondos gestionados por AXIS.
- Impulsar y ampliar el mercado de bonos sostenibles español y europeo, manteniendo la posición de liderazgo de ICO.
- Fomentar las alianzas e iniciativas conjuntas con instituciones nacionales, internacionales y europeas, públicas y privadas en materia de sostenibilidad.
- Desarrollo de iniciativas para mejorar la capacitación de empresas, especialmente PYMEs, en materia de finanzas sostenibles.

#### Eje Estratégico IV: Fortalecer la gobernanza y los recursos TIC y digitales en ICO. Impulsar la transformación organizativa y ampliar la actividad institucional, de comunicación y RSE

En el ámbito de la gobernanza, toda empresa debe definir, poner en práctica y actualizar estrategias, políticas y actuaciones para que su gestión interna se base en los mejores estándares y que su actividad sea sostenible a nivel ambiental, social y de gobernanza, tanto internamente como con los grupos de interés con los que interactúa en el desarrollo de su actividad. Además, toda empresa debe trasladar una imagen de transparencia, credibilidad y confianza.

La digitalización es la base que sustenta actualmente todos los procesos empresariales, así como la palanca para cualquier transformación. Así ha sido, por ejemplo, para que el ICO haya podido afrontar los sucesivos mandatos gubernamentales, que han generado un volumen creciente de actividad, relativos a la gestión de las líneas de avales (movilizando alrededor de 140 mil millones de euros) puestas en marcha por el gobierno español para paliar los efectos económicos de la covid-19 y las nuevas actuaciones que se generen en la etapa de recuperación y transformación económica contempladas en esta Estrategia.

Dicho reto, asimismo, requiere aumentar la dimensión, capacitación y motivación de los recursos humanos.

Todo ello es clave de cara al futuro para un aumento de la productividad, de la conectividad y de las oportunidades de desarrollo. Adicionalmente, se propone ampliar la actividad institucional, de comunicación y de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

Se deberá tener en consideración la necesidad de adaptar la gobernanza de ICO a las mejores prácticas y a los nuevos requerimientos de la normativa aplicable a su actividad, con especial atención a los criterios ESG, e impulsar su transformación organizativa con el objetivo de afrontar con eficacia los retos derivados del cambio estructural de la economía española en los próximos años, en el que la digitalización desempeñará un papel muy importante.

En el ámbito de la gobernanza, ICO continuará dando el mejor cumplimiento a sus obligaciones en materia de prevención

del blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y resto de normativa aplicable, y actualizará las políticas internas, cuando proceda, de admisión de clientes, política de riesgos, exclusiones en la política de financiación directa, política de sostenibilidad, etc. El ICO continuará aplicando los estándares de Global Reporting Initiative (GRI), ofreciendo el más alto estándar de transparencia, claridad e integridad sobre el impacto económico, ambiental y social de su actividad. Además, profundizará en la integración de la evaluación de los impactos medioambientales, sociales, climáticos y relacionados con los derechos humanos en la gestión de los riesgos asociados a proyectos.

En relación con la Digitalización, el ICO ha venido implantado el Plan de Sistemas 2023, al cual va a suceder el Plan de Digitalización 2027, actualmente en fase de diseño de cara a abarcar el período 2024 a 2027 con la cartera de iniciativas y proyectos que permitan afrontar los retos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo ICO.

Asimismo, en el campo de la Digitalización, especial transcendencia tendrá el desarrollo y puesta en marcha de la nueva Plataforma IT Banca MRR, para la gestión de los fondos contemplados en la Adenda al PRTR asignados al Grupo ICO.

Adicionalmente, ICO ampliará sus capacidades tecnológicas y de digitalización, transformando los procesos internos para una mayor eficiencia y eficacia, con el objetivo de ser un exponente en la digitalización dentro de las instituciones públicas y financieras.

En el ámbito de la transformación organizativa, ICO aumentará su dotación de recursos humanos, conforme a lo requerido por el Plan Estratégico 2022-2027, y procurará la necesaria retención del talento existente, derivado de la asunción de nuevas competencias en la gestión de nuevas líneas y fondos por cuenta del Estado, la canalización de recursos comunitarios y, en general, en la ampliación de su actividad en su triple vertiente como entidad de crédito, instrumento financiero de política económica y agencia financiera del Estado.

Además, se está planificando y proyectando la reforma integral de la sede del Grupo ICO, teniendo en cuenta las mejores prácticas en sostenibilidad y eficiencia energética, así como los nuevos paradigmas organizativos basados en la digitalización, la conectividad y la movilidad.

Adicionalmente, por su naturaleza pública y su vocación de servicio a la sociedad, ICO seguirá priorizando aquellas actuaciones que tengan un impacto positivo para las personas, el clima y el medio ambiente, y buscará acercarse a la sociedad mediante la tecnología, facilitando la comunicación y el entendimiento de nuestra labor.

El ICO se propone la consecución de estos objetivos a través de los siguientes planes de actuación:

- Profundizar en la transformación digital y TIC internas orientando las actuaciones hacia una empresa financiera tecnológica para mejorar los procesos y la eficiencia, planificadas en el nuevo Plan de Digitalización 2027, con especial hincapié en el desarrollo y puesta en marcha de la nueva Plataforma IT Banca MRR.
- Mejorar la gestión interna corporativa de ICO, con mejores prácticas de gobernanza incorporando el componente ESG en todos los ámbitos.
- Ampliación de la dotación de RRHH conforme a los requisitos del Plan Estratégico del Grupo ICO incluyendo iniciativas para la atracción, retención de talento y formación continua.
- Ampliar y diversificar las redes de comunicación y contactos institucionales y la actividad de comunicación para dar a conocer y acercar a las empresas los instrumentos financieros, programas y prioridades del ICO fundamentalmente en España y también en la UE y otros países.
- Educación financiera; divulgación conocimiento y debate en Economía y Finanzas naciones a internacionales, finanzas sostenibles, crecimiento PYME... con el apoyo de la Fundación ICO.

Durante el primer semestre de 2023, entre otros, se ha avanzado en la digitalización interna conforme a lo previsto en las diferentes actuaciones contempladas en el Plan de Sistemas 2023, se han incorporado nuevas entidades a la Red de Agentes colaboradores del ICO, se ha intensificado la relación con las organizaciones empresariales con las que el ICO mantiene colaboración, el ICO ha reunido a inversores y emisores internacionales en el 7th ICO Sustainable Bond Forum (Foro ICO de Bonos Sostenibles), que se ha convertido en un espacio de referencia para analizar la evolución de los mercados de bonos verdes, sociales y sostenibles, se ha aprobado el Plan de Medidas Antifraude del Grupo ICO, y se han realizado intervenciones de representantes del Grupo ICO como panelistas en más de 180 ocasiones en foros nacionales e internacionales.



Paseo del Prado, 4 28014 Madrid

www.ico.es